

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

MENCIÓN: TRIBUTACIÓN

TESIS:

**INCIDENCIA DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS
EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA 2015-2016.**

Para optar el Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS

Presentada por:

Bachiller: OLGA YOLANDA CUEVA CACHO

Asesora:

DRA. REYNA LÓPEZ DÍAZ

Cajamarca - Perú

2019

COPYRIGHT © 2019 by
OLGA YOLANDA CUEVA CACHO
Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

MENCIÓN: TRIBUTACIÓN

TESIS APROBADA:

**INCIDENCIA DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS
EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA 2015-2016.**

Para optar el Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS

Presentada por:

Bachiller: OLGA YOLANDA CUEVA CACHO

JURADO EVALUADOR

Dra. Reyna López Díaz
Asesora

Dr. Lennin Rodríguez Castillo
Jurado Evaluador

M.Cs. Daniel Seclén Contreras
Jurado Evaluador

M.Cs. Juan Morillo Araujo
Jurado Evaluador

Cajamarca - Perú

2019



Universidad Nacional de Cajamarca
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 080-2018-SUNEDU/CD
Escuela de Posgrado
CAJAMARCA - PERU



PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Siendo las 4:15 pm horas, del día 15 de enero de dos mil diecinueve, reunidos en el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por el **Dr. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO, M.Cs. DANIEL SECLÉN CONTRERAS, M.Cs. JUAN ESTENIO MORILLO ARAUJO**, y en calidad de Asesora la **Dra. REYNA LÓPEZ DÍAZ** Actuando de conformidad con el Reglamento Interno y el Reglamento de Tesis de Maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, se dio inicio a la Sustentación de la Tesis titulada **“INCIDENCIA DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LAS MYPES EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA”**, presentada por la **Bach. en Ciencias Contables y Financieras OLGA YOLANDA CUEVA CACHO**

Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó Aprobado con la calificación de Buena (16) Dieci Seis la mencionada Tesis; en tal virtud, la **Bach. en Ciencias Contables y Financieras OLGA YOLANDA CUEVA CACHO**, está apta para recibir en ceremonia especial el Diploma que la acredita como **MAESTRO EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, con Mención en **TRIBUTACIÓN**

Siendo las 5:40 pm horas del mismo día, se dio por concluido el acto.


.....
Dra. Reyna López Díaz
Asesora


.....
Dr. Lennin Rodríguez Castillo
Jurado Evaluador


.....
M.Cs. Daniel Seclén Contreras
Jurado Evaluador


.....
M.Cs. Juan Estenio Morillo Araujo
Jurado Evaluador

DEDICATORIA

A Dios por darme el tiempo, la dedicación, por ser guía,
por haber abierto los caminos que condujeron a la realización
de este proyecto de vida, sin Dios no hubiese podido alcanzar.
Señor Dios gracias por haber dado la oportunidad y culminar con
éxito esta meta y a mi amada Mamá por haberme dado todo tu cariño.

Olga Yolanda

AGRADECIMIENTOS

Mi gratitud a mis queridos hijos Miriam y Miguel, Karol y Fernando, Patrick y Liz por ser la principal fuente de fortaleza y confianza, a mis hermanos Humberto, Juana, Orlando, Fresia, Cristina, Francisco y Teresa Cueva Cacho por su apoyo de siempre.

Mi Agradecimiento a Salomón, Juan Diego, Gloria, Sol, Micaela, Fernanda, María Paz, André por su compañía y cariño, también a Iain Ross por sus buenos deseos de incentivar me a concluir esta nueva meta en mi avance académico.

La autora

El arte de los impuestos consiste en desplumar al ganso de forma tal que se obtenga la mayor cantidad de plumas con el menor ruido.

-Jean Baptiste Colbert

Los impuestos son el precio que pagamos por una sociedad civilizada.

-Oliver Wendell Homes

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
EPÍGRAFE	vii
ÍNDICE	viii
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS	xii
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xv

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento Del Problema	1
1.1.1. Contextualización	1
1.1.2. Descripción del problema	3
1.1.3. Formulación del problema	4
1.2. Justificación e importancia	5
1.2.1. Justificación científica	5
1.2.2 .Justificación técnica-práctica	5
1.2.3. Justificación institucional y personal.	6
1.3. Delimitación de la investigación	6
1.4. Limitaciones	6
1.5. Objetivos	6
1.5.1. Objetivo general	6
1.5.2. Objetivos específicos	7

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación.	8
2.2. Marco Doctrinal	15
2.2.1. Teorías de desarrollo económico y financiero.	15
2.2.2. Teorías de planeamiento tributario.	18
2.3. Marco conceptual	23
2.3.1. Marco Legal	23

2.3.1.1. De orden constitucional.	23
2.3.2. Legislación tributaria sobre las MYPES	25
2.3.3. Planeamiento Tributario	25
2.3.4. Empresa	29
2.3.4.1 Clasificación de Empresa	30
2.4. Definición de términos básicos	39

CAPÍTULO III

PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis	42
3.2. Variables/Categorías	43
3.3. Operacionalización/ categorización de los componentes de las hipótesis	44

CAPÍTULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ubicación geográfica	45
4.2. Diseño de Investigación	45
4.3. Métodos de investigación	45
4.4. Población, muestra y unidad de análisis y unidades de observación	46
4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de la información	46
4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	47
4.7. Equipos, materiales, insumos.	48
4.8. Matriz de consistencia metodológica	49

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1. Presentación de resultados	50
5.1.1. Análisis, interpretación y discusión de resultados de la encuesta antes del planeamiento tributario	50
5.1.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados de la encuesta después del planeamiento tributario	57
5.2. Contrastación de la hipótesis	64

CONCLUSIONES	68
---------------------	----

RECOMENDACIONES	69
------------------------	----

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	70
-----------------------------------	----

ANEXOS	73
---------------	----

ÍNDICE DE TABLAS

N°	TÍTULO	PÁG
Tabla 1:	Sistema tributario nacional	50
Tabla 2:	Afectacion Tributaria.	52
Tabla 3:	Planeamiento Tributario	53
Tabla 4:	Gastos Deducibles - Ingresos Mensuales	54
Tabla 5:	Regimen Tributario - Ingresos Mensuales.	55
Tabla 6:	Obligaciones LABORALES	56
Tabla 7:	Sistema Tributario Nacional	57
Tabla 8:	Las Mypes y las obligaciones laborales - Prueba de Hipótesis	59
Tabla 9:	Planeamiento Tributario	60
Tabla 10:	Gastos Deducibles - Ingresos Mensuales	61
Tabla 11:	Regimen Tributario - Ingresos Mensuales.	62
Tabla 12:	Obligaciones Laborales	63
Tabla 13:	Obligaciones Del Empleador - Prueba De Hipótesis T De Student	64
Tabla 14:	Las Mypes y obligaciones laborales. - prueba de hipótesis	64
Tabla 15:	Sistema Tributario Nacional Y Los Ingresos Mensuales - Prueba de Hipótesis T De Student	65
Tabla 16:	Planeamiento Tributario Y Ingresos Mensuales- Prueba De Hipótesis T De Student	65
Tabla 17:	Planeamiento Tributario Y Ingresos Mensuales - Prueba De Hipótesis	66
Tabla 18:	Igv E Impuesto A La Renta Y Egresos Mensuales - Prueba De Hipótesis T De Student	66
Tabla 19:	Rentas Gravadas Y No Gravadas - Prueba De Hipótesis T De Student	67

ÍNDICE DE FIGURAS

N°	TÍTULO	PÁG
Figura 1:	Sistema tributario nacional	51
Figura 2:	Afectación Tributaria.	52
Figura 3:	Planeamiento Tributario	53
Figura 4:	Gastos Deducibles - Ingresos mensuales.	54
Figura 5:	Régimen Tributario Ingresos mensuales	55
Figura 6:	Obligaciones laborales.	56
Figura 7:	Sistema Tributario Nacional	58
Figura 8:	Afectación tributaria.	59
Figura 9:	Planeamiento tributario	60
Figura 10:	Gastos Deducibles - Ingresos mensuales.	61
Figura 11:	Régimen Tributario Ingresos mensuales	62
Figura 12:	Obligaciones laborales.	63

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS

ABE:	Asociación de buenos empleadores
C.T:	Código Tributario
CNC:	Consejo Normativo de Contabilidad
COFIDE:	Corporación financiera de desarrollo
CONASEV:	Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores
CTS. :	Compensación por tiempo de servicios
IGV:	Impuesto General a las Ventas
INEI:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
LIR:	Ley del Impuesto a la Renta
MYPES:	Micro y Pequeña Empresa
NIIF:	Normas Internacionales de Información Financiera
OIT:	Organización internacional de trabajo
PBI:	Producto Bruto interno
PDT:	Programa de Declaración Telemática
PYMES:	Pequeña y mediana Empresa
SBS:	Superintendencia de Banca, Seguros
SUNAT:	La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UIT:	Unidad Impositiva Tributaria

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo determinar la incidencia del Planeamiento tributario en el desarrollo económico y financiero de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) en la ciudad de Cajamarca en los años 2015 – 2016.

Los resultados obtenidos demuestran que el planeamiento tributario es un factor decisivo en el desarrollo económico y financiero de las MYPES de la ciudad de Cajamarca en el periodo 2015 – 2016. La investigación indica que, si es posible que las MYPES de la ciudad de Cajamarca, puedan minimizar lícitamente los efectos en el costo de los tributos haciendo uso del planeamiento dentro de los límites legales. Logrando corroborarse la hipótesis general: El Planeamiento Tributario en las MYPES optimizará las utilidades, minimizará los gastos, minimizará o reducirá los impuestos utilizando correctamente las herramientas legales, logrando el desarrollo económico y financiero de las MYPES obteniendo un mayor margen de utilidad.

Esta investigación demuestra la importancia de la aplicación del planeamiento tributario en el desarrollo económico de las MYPES, incrementando los ingresos según el análisis teórico y estadístico reflejan que fueron en crecimiento, así mismo ayuda prevenir, planificar y minimizar los gastos, realizando el pago justo y oportuno de los tributos, también se evidencia un margen de utilidad relevante contribuyendo al desarrollo económico de las MYPES, durante el periodo 2015-2016.

Los resultados de la investigación nos indican que se han incrementado sus utilidades, por tanto, puede proyectarse un equilibrio económico y financiero de las MYPES permitiendo reconocer, programar y tomar decisiones oportunas, contribuyendo a obtener mayores inversiones y el respaldo económico para acceder a financiamientos y tener negocios exitosos

El primer capítulo comprende el marco conceptual y generalidades de la investigación.

El segundo capítulo hace un análisis del sistema tributario en las MYPES en el mundo, en el Perú y en la ciudad de Cajamarca.

El tercer capítulo hace un análisis de la situación y la aplicación de la cultura tributaria el planteamiento de hipótesis y sus respectivas variables.

En el cuarto capítulo comprende la metodología de la investigación, las técnicas de la misma.

En el quinto capítulo encontramos los resultados obtenidos y las discusiones de la investigación.

Palabras Claves: Planeamiento tributario, Evasión tributaria, economía de opción, Elusión tributaria, empresa, MYPE.

SUMMARY

The aim of this investigation is to determine the impact of Tax Planning in the economic and financial development of MSES (*Micro and Small Enterprises*) in the city of Cajamarca in the years 2015-2016.

The results obtained, determined by the application and tabulation of surveys, show that tax planning is a decisive factor in the economic and financial development of MSES in the city of Cajamarca in the years 2015-2016. The investigation indicates that it is possible for business owners of MSES in the city of Cajamarca to legally minimize the cost of taxes by making use of tax planning within the permitted limits of the law. Now it has be possible to corroborate the general hypothesis: Tax Planning in MSES will optimize utilities, minimize costs, minimize or reduce taxes correctly utilizing legal tools, achieving the economic and financial development of MSES, obtaining a higher marginal utility, making them more competitive allowing the reactivation of the economy.

This piece of research shows the importance of the application of tax planning in the economic development of MSES, increasing the income in accordance with the theoretical and statistical analysis reflects that they were increasing, in addition it helps prevent, plan and minimise costs, paying what is fair and appropriate in tax, also a relevant marginal utility is evident contributing to the economic development of the MSES, during the period 2015-2016.

The results of the investigation carried out with 60 legal representatives of MSES, indicates that their utilities have increase, therefore, an economic and fincaciol equilibrium for MSES can be predicted, allowing the recognition, planning and taking of appropriate decisions, contributing to obtaining more investments and the optimum economic backing for accessing financing and having successful businesses.

The first chapter presents the conceptual framework, and basic concepts of the investigation.

The second chapter is an analysis of the tax system of MSES in the whole world, in Peru, and in the city of Cajamarca.

The third chapter is an analysis of the educational situation, the application of the tax culture the proposed hypothesis and its respective variables.

The fourth chapter presents the methodology of the investigation, and its techniques.

In the fifth chapter we find the results obtained and the discussion of the investigation.

Key Words: Tax Planning, Tax Evasion, Option Economics, Tax Avoidance, Business, MSES

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El problema más latente, preocupante para las MYPES de la ciudad de Cajamarca, es la falta de planificación de sus obligaciones tributarias, ocasionando pérdidas significativas, las que inciden significativamente en el desarrollo económico y financiero.

Por lo que es indispensable de establecer un planeamiento tributario para poder obtener una reducción en los gastos tributarios y lograr que las MYPES sean más competitivas.

1.1. Planteamiento Del Problema

1.1.1.1. Contextualización

Paulo, (2014), Cabe precisar, tal y como señaló Tinoco, que existe "una distinción entre la formalización de una empresa y la formalización de las relaciones de empleo", pues existe un trabajo que no es declarado (o sea, informal) y que forma parte de las micro y pequeñas empresas que están dentro de la ley, por lo tanto, es considerado como si fuera formal. Esta situación se ve mucho en países de América Latina, donde al menos 6 de cada 10 trabajadores de las MYPES están en condiciones de informalidad.

Las micro y pequeñas empresas (MYPE) abundan en el Perú y, dicen los expertos, son parte importante del crecimiento (que en algún momento comenzó a desacelerar, pero esa es otra historia). Según la Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide), actualmente existen alrededor de 3,5 millones de MYPES en el país, y en toda la región son el símbolo del camino al desarrollo. Sin embargo, el 60% de estas unidades productivas en toda Latinoamérica mantiene a sus trabajadores en condiciones de informalidad. Es decir, 6 de cada 10 MYPES en esta parte del mundo son in.

Según explica Elizabeth Tinoco, directora regional de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) para América Latina y el Caribe, "la informalidad es un fenómeno multidimensional y el mundo de las MYPES es sumamente heterogéneo", razón por la que se ha convertido en un "desafío complejo" cambiar la situación de millones de empleados. Durante la presentación de Notas sobre Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas, la OIT planteó la "urgencia de mejorar las condiciones laborales" en este tipo de empresas.

En el Perú, de acuerdo a la Asociación de Buenos Empleadores (ABE), la cifra de trabajadores in se incrementó entre 2012 y 2013, de 61% a 68%, respectivamente; es decir, a la fecha existen más de 10 millones de trabajadores que no cuentan con beneficios ni protección social. Mientras tanto, el empleo formal subió solo un 3% el año pasado. En el lado oculto del crecimiento económico, hay un trabajador peruano sin seguro ni beneficios. No solo es la informalidad de las empresas, también la de los empleados. "Es por eso que las medidas para la formalización de estas unidades productivas deben incorporar también los aspectos laborales", resaltó Tinoco.

Las MYPES, dicho en buen cristiano, son importantes para el dinamismo de la economía y, es más, ellas representan un 45% del Producto Bruto Interno (PBI) en el Perú, nada menos. Por lo tanto, es de suma importancia que también se llegue a la formalización en lo que se refiere a aspectos laborales. ¿De qué serviría tener cifras en azul y una economía sana, si estos crecimientos se concentran en los hombros de trabajadores y trabajadoras sin gratificación, ¿Compensación por tiempo de servicios, ni vacaciones?

Estudios realizados en América Latina y el Caribe dan cuenta que existen unos 59 millones de unidades productivas "de las cuales 48 millones corresponden a trabajadores independientes o por cuenta propia. Y cerca de 7 millones de esas unidades productivas,

son empresas que tienen hasta cinco trabajadores". Esto quiere decir que la mayor parte del empleo en Latinoamérica es generada gracias al trabajo autónomo o mediante empresas pequeñas, pero "desafortunadamente una alta proporción del empleo generado por este tipo de unidades es informal

En la región existen 130 millones de personas que trabajan en la informalidad y cerca del 70% son trabajadores independientes o que laboran en pequeñas empresas que cuentan con hasta 10 empleados.

En el Perú, el empleo en la informalidad genera un 19% del Producto Bruto Interno. La economía informal genera un 19% del Producto Bruto Interno (PBI), pero no solo eso, también genera un 61% del empleo en el país, detalló el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Paradójico, ¿no? Estos datos, recogidos del documento Producción y Empleo Informal en el Perú, Cuenta Satélite de la Economía Informal 2007-2012, detalla que "para el año 2007, con el nuevo año base de las Cuentas Nacionales había 7 millones 222 mil unidades productivas operando en el territorio nacional. De este total, un 10%, 727 mil son, mientras que un 90% pertenecen al sector informal, de las cuales, 2 millones 200 mil son pequeños productores agropecuarios".

1.1.2. Descripción del problema

No contar con una adecuada planificación tributaria, conlleva a las MYPES afrontar problemas por la falta de economía, costos altos y mínimos beneficios, falta de eficiencia, inadecuada racionalización de recursos, falta de efectividad, cumplimiento de metas y objetivos, falta de mejora continua no existe programas de cambios cualitativos y cuantitativos y falta competitividad.

En otras palabras, por falta de una adecuada planificación tributaria las MYPES afrontan problemas económicos y financieros, cambios continuos de la legislación tributaria, no formulan presupuestos financieros adecuadamente, así como el no llevar a

cabo el análisis e interpretación de la información financiera y económica contenida en sus estados financieros, no analizan adecuadamente los riesgos internos o externos de mercado como fluctuaciones del tipo de cambio, la inflación, la competencia, las medidas del gobierno, etc. todo esto influye a una deficiencia en las decisiones sobre riesgos que afecta el desarrollo de las MYPES.

Paulo, (2014), El presidente de la Cámara de Comercio de Lima, Samuel Gleiser, detalló que la informalidad en el país se mantiene en un nivel elevado debido a que todavía persisten "trabas burocráticas y un sistema tributario y laboral que no apoya el crecimiento de la pequeña empresa", aspectos que según la OIT deben mejorarse y que dentro del repertorio de medidas que cada país latinoamericano debe impulsar, tiene que incluirse, entre otras cosas, campañas de sensibilización sobre los beneficios de la formalización, así como incentivos que deberían ponerse en práctica.

La razón de que las MYPES mantenga todavía a sus trabajadores en la informalidad es por el temor que les tienen a los altos costos laborales que conlleva formalizarlos. "El gran sector informal está en la micro y pequeña empresa, aunque la gran empresa también tiene un sector informal, pero no debería tenerlo", explicó el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Fredy Otárola, quien consideró que para solucionar este problema el Estado debería promover la formalización en las MYPES y sobre todo resaltar a los empresarios de estas unidades productivas que las alzas de los costos laborales solo son de un 6%.

1.1.3. Formulación del problema

a. Pregunta general

- ¿Cuál es la incidencia del Planeamiento Tributario en el desarrollo económico y financiero de las MYPES de la ciudad de Cajamarca durante el período 2015-2016?

b. Preguntas específicas

- ¿Cómo incide el Planeamiento Tributario en el desarrollo económico de las MYPES de la ciudad de Cajamarca, en el período 2015-2016?
- ¿Cómo incide el Planeamiento Tributario en el desarrollo financiero de las MYPES de la ciudad de Cajamarca, en el período 2015-2016?

1.2. Justificación e importancia

1.2.1. Justificación científica

La presente investigación le permite tomar como base las teorías del desarrollo económico y financiero, permitió conocer la eficacia de la planificación tributaria en las MYPES, ayudó a mejorar su nivel de retribución económica y manejo de los recursos que son destinados al pago de los impuestos lo que permitió alcanzar los objetivos de la presente tesis. La Planeación Tributaria es imprescindible en la administración de los tributos de las MYPES, mediante una adecuada y correcta Planeación Tributaria es posible identificar aquellas diferencias fiscales de carácter temporal, considerando que las empresas son personas naturales o jurídicas.

1.2.2. Justificación técnica-práctica

Actualmente las MYPES, son de vital importancia para impulsar la economía, es indiscutible que estas alcanzan un nivel muy significativo y constituyen un elemento clave en el desarrollo económico de Cajamarca, y en consecuencia del país.

Esta investigación se justifica, porque el Planeamiento Tributario es un instrumento de gestión empresarial, que permite ordenar, tributar, afirmar las decisiones presentes y los resultados futuros de las empresas logrando la efectividad y competitividad de las MYPES.

1.2.3. Justificación institucional y personal.

Desde el punto de vista personal, permite alcanzar el objetivo de obtener el grado académico de maestro en ciencia económicas, mención tributación el mismo que que pondré a disposición y al de la comunidad cajamarquina.

La universidad Nacional de Cajamarca y la Escuela de Posgrado es un canal muy importante encargado de la más alta formación especializada académico-profesional, científica, humanística y tecnológica que brinda la Universidad, contribuyendo de esta manera con el desarrollo de nuestra ciudad con estudios,

Investigaciones e investigadores de primer nivel que ayudaran al avance de nuestra nación y beneficiando en esta oportunidad a las MYPES en la ciudad de Cajamarca.

1.3. Delimitación de la investigación

La presente investigación se desarrolló dentro del ámbito del Derecho Tributario, específicamente en la incidencia del Planeamiento Tributario y el desarrollo económico y financiero de las PYMES de Cajamarca, periodo 2015 - 2016.

1.4. Limitaciones

- Difícil acceso a la información de las MYPES de la ciudad de Cajamarca.
- Dificultad para obtener información del encuestado.
- Existe pocos trabajos de investigación sobre el tema investigado.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

- Determinar la incidencia del planeamiento Tributario en el desarrollo económico y financiero de las MYPES en la ciudad de Cajamarca en el periodo 2015 – 2016.

1.5.2. Objetivos específicos

- Determinar la incidencia del Planeamiento Tributario en el desarrollo económico de las MYPES de la ciudad de Cajamarca, en el periodo 2015 - 2016.
- Determinar la incidencia del Planeamiento Tributario en el desarrollo financiero de las MYPES de la ciudad de Cajamarca, en el periodo 2015 - 2016.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación.

Luego de haberse realizado la revisión de la literatura existente a nivel nacional e internacional sobre el tema de investigación

Gallardo, (2016), En su tesis titulada La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie "catesbiana" llego las siguientes conclusiones:

El uso de la Planificación Tributaria en un negocio real o proyectado es importante, porque permite una eficiencia económica en la gestión de pago de impuestos, como se demostró al aplicar los ejercicios prácticos; el uso de la Planificación Tributaria en el subsector estudiado disminuyó la carga tributaria, así como sus riesgos.

Los ranarios existentes en el Ecuador están constituidos con la figura de persona natural, con capitales pequeños, únicamente existe una Asociación de Economía Popular y Solidaria que se creó con la unión de tres ranarios de la provincia de Zamora Chinchipe, con la finalidad de fortalecerse y unir su producción para poder realizar exportaciones directas.

Andrade, (2015), Para la obtención del Título de: Ingeniero comercial

La planificación tributaria es importante y necesaria para fortalecer los procedimientos con especialización en Contabilidad y auditoría.

Dictar las acciones empresariales con el fin de alcanzar las metas y objetivos planteados a nivel tributario o contributivo. Es precisamente por esta razón que se hace

necesario trazar lineamientos estratégicos que permitan ejecutar estas acciones, además de poder anticipar los acontecimientos, apoyar la toma de decisiones, desarrollar procedimientos y fijar políticas que permitan lograr los objetivos.

El análisis y la aplicación fiscal de la planificación tributaria se los debe realizar con estricto apego a las leyes impositivas y de derecho común. Sin embargo, el aspecto fiscal no es el único ni el más importante factor a tomar en cuenta en la toma de decisiones dentro de la planificación, puesto que el proceso consta de un conjunto de elementos que interactúan entre sí, como son, el aspecto administrativo, financiero, económico, tributario.

Muñoz & Herrera, (2016), En su investigación titulada “Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la Empresa Trans Servis Kuelap S.R.L – 2016” tienen como objetivo primordial: Proponer un modelo de planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L.- 2016 y llegan a la siguiente conclusión:

La propuesta del modelo de planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias incide positivamente en la economía y eficiencia de la empresa, así como facilitando orden, secuencia y procesos a la información tributaria de la Entidad.

En lo referente a nuestro tercer objetivo, se concluye que prevenir a la gerencia sobre cualquier suceso tributario (auditorías) ayudara a que la empresa planifique y organice con el área contable para poder afrontar cualquier auditoría, así como presentar la información requerida por parte de SUNAT.

Camargo, (2017), Para optar el título de contador en su tesis tiene como objetivo primordial; establecer de qué manera, el planeamiento tributario se relaciona con la gestión empresarial en las empresas comercializadoras de combustibles en el distrito de Huancavelica, 2016-2017 y concluye de la siguiente manera:

Se determinó que existe una relación fuerte entre Planeamiento tributario y gestión empresarial, tal como muestra el cálculo del coeficiente de correlación Rho de Spearman de $r_s = 0.630$. y la prueba de hipótesis donde se rechaza la hipótesis nula con la evidencia de que r_s calculada es mayor que la r_s crítica ($0.630 > 0.350$) condición necesaria para aceptar la hipótesis alterna, se concluye que el coeficiente hallado es significativo, por tanto, se afirma que existe una relación fuerte entre las variables Planeamiento tributario y gestión empresarial. Al mismo tiempo se pudo evidenciar de los resultados expuestos, que en un 62.51% de los encuestados respondieron que no realizan el planeamiento tributario, y la gestión empresarial no es buena o favorable en las empresas en estudio.

Palomino, Alexandra, Saldaña, & Isabel, (2016), En Su tesis titulada Planeamiento Tributario en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa de construcción J&G E.I.R.L. Cajamarca Ejercicio Fiscal 2016 para optar el título de Contador Público llegaron a las siguientes conclusiones.

En la empresa de construcción J&G E.I.R.L. con el apoyo de la propuesta de Planeamiento Tributario efectuado; se tomó como base la información del ejercicio fiscal 2015 (las deficiencias y errores), para el ejercicio fiscal 2016; es así como se analizó si se hubiese hecho un planeamiento tributario hubiera bajado el Impuesto a la renta, evitando hacer reparos tributarios.

La empresa generalmente no aplica el procedimiento tributario de acuerdo como la normatividad conjunta, generando que la base tributaria sea modificada cuando interviene la SUNAT; lo que le origina lograr además del tributo las sanciones pertinentes.

Bazán, (2016), para optar el grado de maestría Ciencias Económicas Mención: Tributación en su investigación la cultura tributaria en la gestión de las micro y pequeñas

empresas en el distrito de Celendín: una estrategia de mejora, llevo a las siguientes conclusiones:

Uno de los factores que caracteriza a los propietarios de las MYPES es la poca conciencia tributaria, los propietarios de las MYPES están buscando la forma de pagar menos impuestos, y una de las formas más fáciles que han visto es cuidándose de no boletar más de 5,000.00 para que puedan pagar sólo 20.00 en el Nuevo Régimen Único simplificado.

Existe mucho desconocimiento de los propietarios de las MYPES acerca de los beneficios que trae consigo el inscribirse en el REMYPE lo cual conlleva a que no puedan aprovecharlos estos beneficios y así poderlo hacerlo crecer más su negocio.

Campos, (2010), Y Uds. se preguntarán ¿por qué son importantes las MYPES en el mundo? es por el número de empresas, la cantidad de empleo que genera y su aporte al PBI. Las Pymes en el mundo son muy importantes por el número de empresas, la cantidad de empleo que genera y su aporte al PBI. Por mencionar; en cuanto al número de empresas: en Francia son el 98.8%, en Finlandia el 98.3%, en Suecia el 98.9%. En relación al empleo: en Francia son el 45.5%, en Finlandia el 40.9%, en Suecia el 47.0%, por último, en relación a su aporte al PBI: Francia aporta el 40.8%, Finlandia el 30.7%, Suecia el 38.4%. En América Latina las importancias de las empresas en algunos países son: en Colombia el 95.9%, en Perú el 98% y en Bolivia el 99.5%; en el empleo: en Colombia es el 66.4%, en Perú el 77% y en Bolivia el 80.5%. Pero en materia de política legal y asignación de presupuestos sus criterios y parámetros son diferentes, por ejemplo: Chile asigna unos 511 millones de dólares, Brasil US\$ 450 millones, EE.UU. US\$ 14,651 millones y nuestro país, 3.7 millones de dólares y si estos datos los traducimos en inversión por MYPE, podemos señalar que la inversión es de: US\$ 157 en Chile, en Brasil 110, en Ecuador 24 y en nuestro país 5.7 dólares. Si analizamos estas cifras

concluiremos la importancia que representan las MYPES en el mundo y los recursos que destina el Gobierno a este sector es demasiado paupérrimo en comparación con otros países.

Guillermo, (2011), Los especialistas estiman que existe alrededor de 500 millones de microempresarios en el mundo " que cada una de ellos necesita en promedio US 500 millones al año para iniciar sus operaciones, pero sus activos rara vez exceden los US\$ 1000 (son más intensivas en trabajo que en capital) " son conducidas por personas que solo tienen primaria completa/ Otro dato importante rescatado es que, a nivel mundial existen 2 empresarios varones y 1 mujer en cambio en el Perú la relación es de 1 a 1; en cuanto a la demanda de microcrédito, en el mundo solo es atendido en un 5% mientras que en el Perú las políticas diseñadas han ayudado a mejorar la demanda por microcrédito atendándose entre 40-45%.

En el Perú, las PYME representan el 99.5% del total de empresas del país, son responsables del 49% de la producción nacional y producen el 49% del PBI nacional. Según estadísticas del ENAHO (Encuesta Nacional de Hogares), son las PYME las que concentran el 60% de los empleos totales, siendo la MYPES las que más empleos genera: 53% de la PEA ocupada a nivel nacional (el restante 7% pertenece a la pequeña empresa). En la última década, el sector PYME ha sido el más dinámico en relación con la creación de nuevos puestos de trabajo creciendo a tasas de 9% anual, mientras que la gran empresa creció a tasas de 2% anual. Según datos de la SUNAT, las PYME participan en el proceso productivo del país realizando un conjunto de actividades económicas heterogéneas, siendo Comercio y Servicios las que concentran la mayor cantidad de PYME (49% y 33% respectivamente), seguido de manufactura (11% del total de PYME) y más rezagados agropecuario y construcción (3% cada uno).

Campos, (2010), El problema histórico de la MYPES es la escasa competitividad, informalidad y ausencia de garantías; tal vez por la falta de visión de los gobiernos, que no se preocupan por fortalecer sus estructuras, es por ello que las MYPES no tienen el menor incentivo para formalizarse (ya que no gastan en impuestos, ni en IGV, no pierden tiempo en abrir su negocio por demora del papeleo, etc.); y la ceguera de los gobiernos en apoyarlos es tal que sólo aparecen en campañas políticas prometiendo los cofres presupuestales que después no cumplen. Aunque en los últimos años se han implementado programas para la formalización (reducción de costos tributarios, costos laborales, agilización de trámites, etc.); pero que no ha sido suficiente, ya que no lo hacen a las MYPES sostenibles en el tiempo a pesar de que se han reducido costos, pero sin mercados, ingresos y capacitación las MYPES no tendrán futuro.

Otra debilidad que presentan las MYPES es que son muy sensibles a desaparecer cuando existen crisis financieras si no se toman las medidas adecuadas para su supervivencia. Los estudios demuestran que, de cada 10 empresas exportadoras no tradicionales, 6 son MYPES, durante 2 ó 3 años realizan sus operaciones comerciales para luego desaparecer; es decir, 7 de cada 10 MYPES exportadoras mueren. "sobreviven 3", pero a raíz de ésta crisis es posible que el número de MYPES que desaparezcan se incremente; y si analizamos que de los 3.5 millones de microempresas que existen en el país sólo exportan 3 500, ni el 0.5% del total, entonces en cuanto se reduciría las microempresas con ésta crisis, es por ello que el Gobierno tiene que tomar cartas en el asunto diseñando nuevas políticas que favorezca a las MYPES, no sólo cuando sobrevienen crisis, sino que el apoyo tienen que ser sostenible en el tiempo para que les permita crecer constantemente.

Otro problema que se ha venido palpando de cerca es sobre el nuevo decreto legislativo N° 1086 (publicado el 28 de junio del 2008) donde dicen beneficiar a las

MYPES porque tendrán más activos que les permita exportar, algo que no se observa; si del total del tejido empresarial sólo exporta una pequeña porción, debido a que sus ventas son bajas y sus estándares de producción es de baja calidad, entonces de que exportación se habla; y sobre el drawback (porcentaje de devolución a los exportadores no tradicionales por los impuestos que pagaron por sus insumos) hicieron que se incremente del 5% al 8%, acaso los beneficiados son todos los micro-exportadores no tradicionales, si sabemos que las MYPES no pueden penetrar a mercados externos porque no cumplen con los requisitos mínimos. Otro problema que se siente en los huesos de las MYPES, es que el gobierno invierte muy poco en ellas, para no ir muy lejos en el año 2007 el estado peruano recaudó S/. 140 millones, pero la gran sorpresa es que en ellas sólo invirtió S/.19 millones entonces ¿cómo van hacer competitivas si no invierten adecuadamente en ellas y cómo se articularán con mercados externos? Si las MYPES alimentan al estado, entonces hay que seguir alimentando a la vaca, para que las MYPES sigan produciendo leche para el país.

Finalmente, las MYPES son cerca del 98% de las empresas del país, nutren al empleo en un 77%, y participa con una buena parte de la torta del PBI (42%), es momento de trabajar con ellas y aplicar políticas que permitan fortalecer sus estructuras incrementado sus capacidades, y su producción, para que les sea más fácil insertarse en otros mercados, además se tiene que perforar las barreras que impiden la larga cola de la formalización reduciendo los papeleos y quitando la excesiva burocracia y que accedan a un financiamiento con un costo de crédito adecuado, hay que brindarles información detallada (compras estatales), asistencia técnica (capacitarlos en procesos de gestión) y capacitarles en el mejoramiento de su producción, etc.

Lozano, (2009), El buen momento que atraviesan las micro y pequeñas empresas (MYPES) en el departamento de Cajamarca se ve reflejado en el notable crecimiento de

este sector, que pasó de cinco mil en 2008 a ocho mil este año, informó el gerente de la Cámara de Comercio y Producción, Luis Céspedes Ortiz.

Al destacar el importante desarrollo de este sector, señaló que la tendencia de crecimiento se mantendrá el próximo año previéndose que se alcanzará las 10 mil MYPES en el departamento dedicadas principalmente a los rubros de construcción, servicios e inmobiliaria, que son los que más notoriedad han logrado este año

Paulo Lozano, 2009; Matteucci M. A., Blog de Mario Alva Matteucci, (2013),

El tema de la informalidad es otro problema de los pequeños y micro empresarios. En Cajamarca sólo el 40% es formal. “La formalidad no sólo implica tener trabajadores en planillas sino ser sujetos de crédito, muchas veces las MYPES no encuentran formas de subsistir financieramente porque no son”, dijo Céspedes al señalar que también se trabaja en la solución de ese problema.

2.2. Marco Doctrinal

2.2.1. Teorías de desarrollo económico y financiero.

Amillano, (2011), Sobre teoría de finanzas W. Sharpe (1976), sostiene que la teoría de las Finanzas es una teoría bastante abstracta pero de especial interés para inversionistas en carteras de títulos (Portfolio Theory & Capital Market).

La teoría de finanzas según Huang y Litzenberg (1988), consideran que la teoría en finanzas trata sobre el consumo de los individuos y en decisiones de portafolios bajo incertidumbre y su implicación en títulos bursátiles (Foundations for Financial Economic).

Una teoría de portafolio según R. Jarrow (1988), la entiende como una teoría de portafolio, CAPM, precios de opciones, APT y modelos asociados a la economía financiera (Finance Theory).

Considera T. Copeland y F. Weston (1988), sostienen que es una teoría que explica cómo y porque los individuos y sus agentes toman decisiones y elecciones, entre diferentes flujos y su libro se concentra en títulos bursátiles, administración de portafolios y políticas de finanzas (Financial Theory & Corporate Policy).

Sobre la Teoría Financiera existe un debate entre algunos autores clásicos, como W. Buffet (1998), señala que, a diferencia de los académicos, el riesgo es demasiado complejo como para evaluarlo únicamente por mediciones estadísticas, y agrega que la diversificación es un sólido principio para el inversionista promedio, pero puede ser un obstáculo.

La Teoría Financiera se concentra en aspectos que son ya casi un dogma para la teoría como es el tema del riesgo y de la diversificación, ya que el aval de provenir de una persona que ha hecho su riqueza en inversión en acciones y además con estudios de postgrado en finanzas, la hace una visión que debe ser considerada, desde un punto de vista intelectual, Buffet es un fiel representante del enfoque del Análisis fundamental, que trata sobre precios de acciones.

Dice B.G. Malkiel (1996), señala: llevado a un extremo lógico quiere decir que un chimpancé con los ojos vendados tirando dardos sobre las páginas de cotizaciones bursátiles de un periódico podría seleccionar una cartera de valores tan buena como la seleccionada con el mayor cuidado por los expertos, para lo cual estaba dispuesto. El Análisis Técnico es un anatema para el mundo académico. Estas tácticas pendencieras están impulsadas por dos consideraciones: el método es claramente falso ó porque es fácil de criticar y aunque parezca un poco injusto criticar este objetivo, lo que se intenta es salvar el dinero. Esta posición es directamente una consideración respecto a otros enfoques que no están incluidos en la Teoría financiera, en este caso el Análisis Técnico

que también trata sobre el precio de los activos financieros y específicamente sobre el precio de las acciones.

Referente a todas estas teorías, podemos resumir lo siguiente:

La Teoría Financiera está formada por un conjunto de modelos normativos los cuales son contrastados con la realidad. Su preocupación fundamental es la explicación de la formación de precios de activos financieros y de la forma de cubrirse frente a los riesgos, tomando como referencia un portafolio de activos financieros dentro de la idea de mercados competitivos.

La base metodológica subyacente es el uso de matemáticas en sus diferentes formas, lo cual avala que se trata de modelos rigurosos.

- Su objeto son las decisiones de inversión en activos financieros y la cobertura para protegerse frente al riesgo.
- La variable principal de estudio está constituida por los precios de los activos financieros en mercados competitivos.
- Es una teoría relativamente joven respecto a otras áreas del conocimiento afines. Son consideradas como variables neutras, para el análisis variable del tipo: necesidades de autoestima, necesidades sociales y el tratamiento de las emociones.
- En sus definiciones conceptuales no se incluyen otros modelos sobre inversiones en acciones desarrolladas con anterioridad a la década de los cincuenta, periodo de inicio de la teoría financiera y que se refieren a los Analistas Técnicos y a los Analistas Fundamentales.
- Su metodología económica subyacente es la aplicación y extensión de los conceptos microeconómicos de equilibrio, así como la metodología de investigación de la economía neoclásica.

- A partir de los años ochenta, aparecen nuevos conceptos como Ingeniería Financiera concentrada en activos financieros tales como: Opciones Financieras, Futuros Financieros, Securitización, entre otros.
- Aunque no exista una definición universal de Teoría Financiera, sin embargo, es claro que ella se refiere a modelos de equilibrio respecto a los precios de los activos financieros, modelos que contienen aspectos de racionalidad y empirismo, bases de la Teoría del Conocimiento.

A partir de las anteriores conceptualizaciones, El planeamiento tributario, se basa en el estudio de vías pertinentes a las cuales las MYPES pueden estar sujetas en concordancia a sus operaciones e impacto tributario, considerando la normatividad legal, para reducir o eliminar el pago de impuestos; o para gozar de algún beneficio tributario, teniendo así una mayor rentabilidad financiera fiscal.

2.2.2. Teorías de planeamiento tributario.

Arce Furuya, (2016) El planeamiento tributario se ha convertido en la actualidad en una herramienta importantísima para el desarrollo de la empresa, si se toma en cuenta la magnitud de la carga tributaria que deben afrontar.

El objetivo del planeamiento es optimizar la carga tributaria, disminuyendo el pago de impuestos y minimizando las contingencias tributarias. Para lograr esto debemos analizar las operaciones que realiza o planea realizar la empresa, con un conocimiento amplio tanto de las normas tributarias, sus mecanismos, así como de las operaciones que realizan las empresas. Este conocimiento debe abarcar las normas legales, y como son estas interpretadas y aplicadas por la Administración Tributaria (SUNAT).

¿En qué consiste el planeamiento tributario?

El planeamiento tributario consiste en identificar y analizar las operaciones de la empresa, los escenarios posibles y la incidencia tributaria de cada uno de ellos, para ello

se revisan la información, cuentas, documentos de una empresa, así como las circunstancias que los rodean tanto a ella como a sus socios, para determinar elegir las alternativas que permitan lograr dos objetivos principales:

- Lograr una disminución en el pago de impuestos.
- Minimizar las contingencias tributarias, disminuyendo el riesgo de reparos por parte de la Administración Tributaria, que pueden ocurrir por un desconocimiento de la norma o por falta o insuficiente sustento de los costos o gastos.

Cuando hablamos de una disminución en el pago de impuestos, nos referimos a la utilización de medios legales para lograr este ahorro, analizando si los ingresos son todos ingresos gravados; revisando si la empresa está utilizando todas las posibilidades que tiene para deducir sus gastos, y si estos tienen el sustento apropiado.

En un mundo tan competitivo, el planeamiento tributario es una herramienta indispensable para la empresa, porque permite obtener mejores resultados de manera eficiente.

Objetivos del planeamiento tributario.

Avila Rodríguez & Silva Sevillano, (2016) Los principales objetivos del planeamiento tributario son:

- Prevenir a la gerencia sobre cualquier suceso o evento fiscal que ocurra y tenga consecuencias importantes en el normal desarrollo empresarial. Seleccionar la mejor alternativa a optar en la aplicación del régimen tributario 13 acogido, que le permita a la empresa lograr ahorros financieros y un respiro fiscal.
- Evitar la aplicación y el pago de impuestos innecesarios.
- Que la empresa obtenga una mejor capacidad de adaptación a las nuevas legislaciones fiscales

- Estar preparada para adoptar con éxito cualquier cambio en la legislación fiscal que tenga como consecuencia una afectación o un perjuicio económico.
- Conocer el efecto de los impuestos en las probables decisiones gerenciales.
- Cuantificar ahorro y costos fiscales de operaciones económicas futuras.

Reglas básicas del planeamiento tributario

Estas reglas consisten en aplicar una secuencia lógica en la formulación del Planeamiento Tributario con base en el conocimiento del sector económico que opera la empresa, su situación actual y sus proyecciones futuras, previo análisis de las variables tributarias y financieras que afectan o son sensibles al desarrollo económico de la empresa y que necesariamente deberían ser las siguientes:

- Conocimiento de la empresa y de las disposiciones vigentes que influyen en el desarrollo de las actividades económicas de la misma.
- Conocimiento del entorno político y económico que permita anticipar, en lo posible, los cambios en la legislación fiscal.
- Determinación de políticas y fijación de objetivos que orienten al raciocinio de la empresa con relación a la reducción de los costos y contingencias fiscales, así como el establecimiento de niveles de imposición fiscal acordes a la realidad económica de la empresa.
- Determinación de las acciones probables destinadas a alcanzar las políticas y objetivos empresariales, aprovechando las oportunidades y reduciendo las ineficiencias.

Economía de Opción

Ignacio, (2017), En el ámbito tributario se conoce como economía de opción la posibilidad de que el sujeto pasivo adopte en sus relaciones jurídico-económicas la forma tributaria más ventajosa dentro del marco de la legalidad vigente.

La economía de opción es perfectamente válida en función de la libertad y autonomía del contribuyente que puede optar por la fórmula menos onerosa entre las diversas formas jurídicas aplicables. No obstante, la licitud de esta conducta se supedita a que la utilización de las normas y formas jurídicas no genere la obtención de resultados o fines distintos de aquellos previstos originalmente por la ley para esa fórmula utilizada. En consecuencia, en tanto no implique abuso de las normas jurídicas o fraude de ley la economía de opción se ajusta a la legalidad.

Evasión Tributaria

Echaiz & Echaiz, (2014) La evasión tributaria es el no pago de la obligación tributaria, por lo que resulta claramente sancionable hoy en día por nuestra legislación, debido a que se aprecia con meridiana claridad el incumplimiento de la obligación tributaria. El típico caso se presenta en las personas que, con el fin de no pagar tributos o pagar una menor cantidad de ellos, oculta total o parcialmente los hechos o actos que originan la obligación Tributaria; por ejemplo: un empresario informal que no declara todos sus ingresos, a efectos de pagar menos tributos por parte de las operaciones que ha realizado. Así, siguiendo a Jesús Ramos Ángeles¹, la evasión tributaria puede ser de dos formas:

Involuntaria o no dolosa

Que se genera por el error del contribuyente o su ignorancia sobre el contenido de las normas tributarias; por lo tanto, no es sancionable penalmente, pero sí administrativamente. Eso significa que la Administración Tributaria tendrá mayor consideración con aquellos contribuyentes que evadan por esta causa y, probablemente, les otorguen mayores facilidades de pago o fraccionamientos para que así puedan cumplir con sus obligaciones tributarias pendientes o no declaradas.

Voluntaria o dolosa

Donde se manifiesta una clara intencionalidad en incumplir la normativa fiscal, de forma que no sólo se exige la regularización y el pago de la deuda tributaria, sino que hasta podría ser sancionable por la vía penal. A su vez, la evasión dolosa puede adoptar dos formas: evasión pura, que implica una acción voluntaria del contribuyente de evitar o incumplir la obligación tributaria, sin que para ello haya simulado una realidad diferente a la que haya efectuado;

Simulación, que implica incumplir con la prestación tributaria en forma

Deliberada, pretendiendo ocultar la realización del hecho imponible mediante la presentación de una realidad distinta a la que se llevó a cabo. Esta simulación será: i) absoluta, cuando se obtenga una ventaja tributaria mediante la simulación de una operación inexistente, o ii) relativa, cuando se presenta una operación distinta a la que efectivamente se ha realizado.

El incumplimiento de las obligaciones tributarias es regulado en nuestro Texto Único Ordenado del Código Tributario mediante la exigencia de la deuda tributaria y las modalidades de pago de la misma; sin perjuicio de ello, la simulación como mecanismo para evitar el pago de la deuda tributaria, es normada específicamente en la norma XVI del Título Preliminar del mencionado dispositivo tributario, siendo que en dicha situación, la SUNAT tomará en cuenta los actos, las situaciones y las relaciones económicas que efectivamente realicen, persigan o establezcan los deudores tributarios, para determinar así la situación de evasión tributaria.

Elusión Tributaria

A continuación, detallamos los siguientes conceptos:

1. Existen diferentes definiciones en cuanto a lo que es la elusión tributaria, siendo que – en líneas generales– pretende, como señala César García Novoa, “buscar a través de instrumentos lícitos, fórmulas negócias menos onerosas desde el punto de vista fiscal, a través de alternativas negócias que provocan una evitación o reducción del tributo”
2. O, como sostiene Fernando Zuzunaga del Pino, citando el consenso llegado en las Jornadas Latinoamericanas del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario, la elusión tributaria procura el “evitamiento de un hecho imponible a través de una figura anómala que no vulnera en forma directa la regla jurídica, pero que sí vulnera los principios y valores de un sistema tributario”
3. Por su parte, Jesús Ramos manifiesta que es la “actividad de un sujeto direccionada a eliminar, reducir o diferir la obligación tributaria mediante figuras, negocios, contratos o actos que, en principio, son perfectamente legales y se llevan a cabo en la realidad de los hechos”
4. Ahora bien, esta estrategia de emplear medios lícitos para evitar o reducir el pago del tributo, puede adoptar uno de dos caminos: la economía de opción (o elusión lícita) y el fraude a la ley (o elusión ilícita).

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Marco Legal

2.3.1.1. De orden constitucional.

En principio, nuestra Constitución reconoce en su Artículo 59°. - Rol Económico del Estado El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública. El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve

las pequeñas empresas en todas sus modalidades. a la recaudación tributaria. Ley de Promoción al Desarrollo Económico y Productivo de las MYPES.

Nº 28304 (27-07-04); la norma crea el sistema MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

La Ley 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, dictada el 02 de Julio del 2003, en su artículo segundo define a la micro y pequeña empresa “como la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción o comercialización de bienes o prestación de servicios”. El Estado dentro de sus facultades legislativas delegadas por el congreso ha dado una nueva Ley PYME, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1086, publicada el 28 de junio del 2008. En el mismo, los requisitos para calificar a la micro empresa siguen siendo los mismos que contempla la Ley Nº 28015, habiendo variado los requisitos para calificar a la pequeña empresa.

- Ley General. De la Pequeña y Mediana Empresa Nº 27268 (27-05-2000), se crearon instrumentos de Promoción y formalización de las Empresas existentes.

Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa Nº 28015 – MYPES, (03-07-03). Reglamento DS. 009 -2003 TR (12-09-03) objetivo incrementar el empleo, su productividad y rentabilidad, su contribución al PBI, la ampliación del mercado internacional y su contribución integrado de asistencia técnica a las MYPES descentralizada (SIATMYPE); dirigida a elevar la productividad y capacidad de crecimiento de las MYPES rurales.

DL. Nº 1086 (28-06-2008) Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente.

OBJETIVO: Promover la competitividad, formalización y desarrollo de las MYPES para la ampliación del mercado interno y externo de estas empresas; en el marco del proceso de promoción del empleo, inclusión social y formalización de la economía, para el acceso progresivo al empleo en condiciones de dignidad y suficiencia.

- Ley 30056 - Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, publicada el 02 de Julio de 2013, modifica al régimen planteado por el D. Leg. N° 1086. En la presente se hace mención a definiciones de micro, pequeña y mediana empresa; mientras que en el D. Leg. Se habla únicamente de Micro y pequeña empresa.

2.3.2. Legislación tributaria sobre las MYPES.

TRIBUTACIÓN DE LAS MYPES (g12360121, s.f.)

REGÍMENES TRIBUTARIOS

- NRUS (Nuevo Régimen Único Simplificado) Decreto legislativo No.937.
- Régimen MYPE Tributario - Decreto Legislativo N° 1269
- RER (Régimen Especial de Renta) - Ley N.° 30506 (09.10.2016)

2.3.3. Planeamiento Tributario

Matteucci M. A., Planeamiento tributario: ¿es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas?, (2013), Cuando nos referimos al Planeamiento Tributario en la doctrina también se le conoce como “Planificación Tributaria”, “Estrategia Tributaria”, “Tax Planning”, entre otros. A continuación, apreciemos distintas definiciones que están relacionadas con el término planeamiento tributario.

Al consultar la doctrina hemos podido ubicar lo siguiente.

Moreno 2009. “El planeamiento tributario al cual nos referimos es aquel que consiste en una herramienta que tiene el contribuyente para minimizar o disminuir lícitamente los efectos en el costo de los tributos que debe pagar”

Conforme lo define Vergara Hernández, la “Planificación Tributaria es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal”

Ángel, (2016) El Colegio de Contadores Públicos de Lima (CCPL) define el Planeamiento Tributario (PT) como un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario. Así, se constituye como una herramienta de gestión empresarial que tiene que ver con la toma de decisiones en el presente y con consecuencias futuras en el ámbito tributario.

Según la consultora PwC, el planeamiento tributario es una herramienta que tiene como objeto optimizar los recursos de las empresas y lograr que estas obtengan beneficios tributarios en las operaciones que realizan o planean realizar. Para ello se analiza las distintas opciones que redunden en una mayor eficiencia tributaria que les permita a las empresas asumir una carga fiscal no mayor a aquélla que por economía de opción sea aceptada por la ley, permitiéndoles así mejorar su situación patrimonial.

Matteucci M. A., (2013), Planeamiento tributario: ¿es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas?, Primera quincena setiembre En términos de Saavedra Rodríguez, el planeamiento tributario “busca ahorros tributarios permitidos por la legislación tributaria, estructurando los negocios de tal forma que el elemento impositivo, si bien es inevitable, no impacte en forma tal que torne inviable sus operaciones”

Matteucci M. A., Blog de Mario Alva Matteucci, (2013), En un interesante trabajo Álvarez Ramos, Ballesteros Grijalva y Fimbres Amparano precisan que “la

planeación fiscal es de suma importancia para los sujetos de la relación tributaria, por un lado, el sujeto pasivo busca diseñar estrategia en el desarrollo de sus actividades para optimizar los costos fiscales de sus operaciones, puesto que es una actividad legal al permitir la Constitución elegir la figura jurídica que mejor convenga a sus intereses siempre y cuando sea lícita. Así mismo las leyes en ocasiones presentan una deficiente formulación lingüística originando errores de redacción, omisión, exclusión, llamadas también lagunas de Ley, motivo por el cual se utilizarán los métodos de interpretación jurídica, llegando a obtener beneficios principalmente con el método de interpretación a Contrario Sensum, el cual parte del principio de que en materia fiscal lo que no está expresamente prohibido está permitido”

Bravo Cucci define al planeamiento tributario como aquel “(...) conjunto de coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario”

Corneel precisa que “el planeamiento tributario consiste en seleccionar la mejor de diversas formas disponibles para lograr el fin económico general deseado por el cliente, y el mejor de los métodos alternativos para manifestar la operación específica por la cual se decidió”

Robles Moreno considera que “el planeamiento tributario al cual nos referimos es aquel que consiste en una herramienta que tiene el contribuyente para minimizar o disminuir lícitamente los efectos en el costo de los tributos que debe pagar”

Por planeamiento tributario debemos entender a aquella herramienta gerencial utilizada por profesionales ligados a la tributación, cuyo objetivo primordial es estudiar las vías pertinentes, para el ahorro en el pago de impuestos

Se le conoce también con el término tax planner. De todas las definiciones presentadas anteriormente, observamos que el factor común en ellas es el ahorro fiscal por parte del contribuyente, el cual determina o bien una menor carga impositiva o la eliminación total de la misma, aunque esta última se presenta en menor medida.

El planeamiento tributario es normalmente solicitado por grandes empresas o corporaciones en mayor parte y eventualmente por medianos contribuyentes.

En pequeños contribuyentes no se aprecia el uso de este mecanismo, bien sea porque la carga impositiva es mínima o por el desconocimiento de esta figura, ello aunado también al desembolso de dinero que representaría para ellos el financiar un estudio o una asesoría relacionada con el planeamiento fiscal.

En la medida que el planeamiento tributario sea realizado en un estricto cumplimiento del marco legal y no signifique algún tipo de violación normativa o la presencia de algún ilícito, será perfectamente aceptable. La dificultad se presentaría cuando este planeamiento tenga algunas figuras elusivas o cuando se determinen maniobras que se basan exclusivamente en la simulación absoluta de las operaciones, toda vez que ello podría significar una revisión pormenorizada por parte del fisco, a efectos de determinar la verdadera fiscalidad aplicable con la posibilidad de verificar la comisión de infracciones.

Bravo Cucci reseña los pasos que se deben seguir para poder llevar a cabo un planeamiento tributario. De este modo indica que “una correcta optimización de la carga tributaria, requiere de:

1. Una operación aún no realizada.
2. Un riguroso análisis de las normas tributarias que aplican sobre la operación.

3. La identificación de los escenarios posibles, y el impacto tributario en cada uno de ellos.
4. Un análisis financiero de la implementación de cada escenario.
5. Un análisis de factibilidad (tiempos, trámites, posibilidad).
6. La elección de la alternativa más económica y eficiente”

2.3.4. Empresa

Thompson, (2006) En un sentido general, la empresa es la más común y constante actividad organizada por el ser humano, la cual, involucra un conjunto de trabajo diario, labor común, esfuerzo personal o colectivo e inversiones para lograr un fin determinado. Por ello, resulta muy importante que toda persona que es parte de una empresa (ya sea propia o no) o que piense emprender una, conozca cuál es la definición de empresa para que tenga una idea clara acerca de cuáles son sus características básicas, funciones, objetivos y elementos que la componen.

Definición de Empresa, Según Diversos Autores:

Ricardo Romero, autor del libro "Marketing", define la empresa como "el organismo formado por personas, bienes materiales, aspiraciones y realizaciones comunes para dar satisfacciones a su clientela"

Definen como empresa Julio García y Cristóbal Casanueva, autores del libro "Prácticas de la Gestión Empresarial", definen la empresa como una "entidad que mediante la organización de elementos humanos, materiales, técnicos y financieros proporciona bienes o servicios a cambio de un precio que le permite la reposición de los recursos empleados y la consecución de unos objetivos determinados".

Para Simón Andrade, autor del libro "Diccionario de Economía", la empresa es "aquella entidad formada con un capital social, y que aparte del propio trabajo de su promotor puede contratar a un cierto número de trabajadores. Su propósito lucrativo se

traduce en actividades industriales y mercantiles, o la prestación de servicios".

El Diccionario de Marketing, de Cultural S.A., define a la empresa como una "unidad económica de producción, transformación o prestación de servicios, cuya razón de ser es satisfacer una necesidad existente en la sociedad".

El Diccionario de la Real Academia Española, en una de sus definiciones menciona que la empresa es una "unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos.

"La empresa es una entidad conformada básicamente por personas, aspiraciones, realizaciones, bienes materiales y capacidades técnicas y financieras; todo lo cual, le permite dedicarse a la producción y transformación de productos y/o la prestación de servicios para satisfacer necesidades y deseos existentes en la sociedad, con la finalidad de obtener una utilidad o beneficio".

2.3.4.1 Clasificación de Empresa

Guillermo, (2011), La clasificación de una empresa no es siempre tarea fácil, a la diversidad de sus productos y procesos se une el factor geográfico o incluso cultural (gestion.org).

¿Por qué necesitamos hacerlo? Hay muchas razones para categorizar el tipo de organizaciones:

Regulación: poder agrupar a las empresas es imprescindible para legislar su funcionamiento. No podría existir una normativa para cada tipo de empresa.

- **Convenios:** de una forma parecida, es necesario para la negociación y definición de convenios entre los trabajadores y las empresas.

- **Estadística:** para saber la situación real de un país se debe analizar su tejido empresarial. Manejar los datos de forma independiente sería imposible, de ahí la importancia de mantener una clasificación actualizada.

Ya sabes que a las empresas las podemos clasificar en función a diversos aspectos, así que vamos a nombrarlos y pararnos a explicar un poco cada uno de ellos.

1. Clasificación de las Empresa según su actividad o giro.

Como aclaración previa, debes saber que los conceptos de actividad y giro de una empresa son utilizados como sinónimos.

Existen tantas actividades o giros de empresas como empresas existen. La situación actual y pasada, su producto, el tamaño o su competencia hacen que el giro comercial de una empresa sea casi único.

A pesar de ello vamos a tratar de definir una clasificación de las empresas de acuerdo a su giro.

1) Empresas Industriales

Son aquellas empresas en donde la actividad es la producción de bienes por medio de la transformación o extracción de las materias primas. Se pueden clasificar como: extractivas, que se dedican a la extracción de recursos naturales sean renovables o no. Las manufactureras, que son las que transforman las materias primas en productos terminados. Estas últimas a su vez pueden ser: empresas que producen productos para el consumidor final, y empresas que producen bienes de producción. Las agropecuarias, que tienen la función de la explotación agrícola ganadera.

El giro industrial de una empresa implica un proceso de transformación. Este proceso podrá hacerse íntegramente en la empresa o solo ser esta una parte más.

Este tipo de empresas, aunque tradicionalmente han sido muy dependientes de la mano de obra, cada vez más su giro o actividad depende de su capacidad tecnológica.

2) Empresas Comerciales

Se trata de empresas intermediarias entre el productor y el consumidor en donde su principal función es la compra y venta de productos terminados aptos para la

comercialización.

Las empresas comerciales se pueden clasificar en:

- ✓ **Mayoristas:** realizan ventas a otras empresas en grandes volúmenes, pueden ser al menudeo o al detalle.
- ✓ **Menudeo:** venden productos en grandes cantidades o en unidades para la reventa o para el consumidor final.
- ✓ **Minoristas o detallistas:** venden productos en pequeñas cantidades al consumidor final.
- ✓ **Comisionistas:** la venta es realizada a consignación en donde se percibe una ganancia o una comisión.

¿Cuántos nombres de empresas comerciales se te ocurren ahora mismo?

Seguro que muchos.

La mayoría de negocios a pie de calle que ves cada día son minoristas y son donde hacemos nuestras compras habituales. Imagínate si sumamos a esa lista de empresas comerciales minoristas a las grandes distribuidoras e intermediadoras. Has acertado, las empresas de giro comercial son mayoría.

3) **Empresas de servicios**

Son empresas que brindan servicios a la comunidad, pudiendo tener o no fines de lucro.

En esencia son otra forma de empresas comerciales, pero la diferencia es que el valor ofrecido es intangible. Servicio frente a producto.

Se pueden clasificar a su vez en:

- ✓ Servicios públicos varios: comunicaciones, energía, agua
- ✓ Servicios privados varios: servicios administrativos, contables, jurídicos, entre otros.
- ✓ Transporte: de personas o mercaderías.

- ✓ Turismo.
- ✓ Instituciones financieras.
- ✓ Educación.
- ✓ Salud.
- ✓ Finanzas y seguros.

Además de lo que hemos visto, según la actividad, las empresas también se pueden calificar como:

Empresas del sector primario: en que se relaciona con la transformación de recursos naturales en productos primarios no elaborados, los que se utilizan después como materia prima. Aquí podemos encontrar la ganadería, agricultura, acuicultura, caza, pesca, silvicultura y apicultura.

Empresas del sector secundario: en el que se transforma la materia prima en productos de consumo o bienes de equipo que se pueden utilizar también en otros ámbitos del mismo sector. En este sector podemos hablar de industria, construcción, artesanía, obtención de energía.

Empresas del sector terciario: o sector servicios. Abarca todas las actividades económicas relacionadas con los servicios materiales que no producen bienes, y generalmente se ofrecen para satisfacer necesidades de la población. Aquí podemos hablar de finanzas, turismo, transporte, comercio, comunicaciones, hostelería, ocio, espectáculos, administración pública o servicios públicos (de Estado o iniciativa privada).

2. Clasificación de las Empresa según el origen de su capital

Las empresas en función de dónde procede el capital se puede dividir en diferentes tipos:

1) **Públicas:** Se trata de empresas en donde el capital pertenece al estado y en las que se pretende satisfacer las necesidades sociales. Pueden ser centralizadas, descentralizadas, estatales, mixtas y paraestatales.

Las empresas públicas en la mayoría de países de occidente han visto restada su relevancia en las últimas décadas. La liberalización de mercados vino de la mano del paso de muchas empresas públicas a manos privadas, y ha sido tendencia desde finales del siglo XX.

2) **Privadas:** Se trata de empresas en donde el capital es propiedad de inversionistas privados y son lucrativas en su totalidad. El origen de capital es privado. Pueden ser:

Nacionales: el capital pertenece a inversionistas de un mismo país.

Extranjeros: los inversionistas son nacionales y extranjeros

Trasnacionales: se trata de capital de origen extranjero y las utilidades las reinvierten en los países de origen.

En manos privadas las empresas suelen tener un único objetivo, maximizar su beneficio.

Semipúblicas: Las empresas semipúblicas, mixtas o semiprivadas utilizan capital público para su funcionamiento, pero su gestión es privada. El apoyo público permite afrontar proyectos que solo con fondos privados sería inviable.

Estas alianzas público-privadas se pueden encontrar en sectores estratégicos de la economía, llamados así por ser considerados esenciales para un país y que, por tanto, deben contar con cierta intervención del estado.

Algunos de estos sectores son energéticos o vivienda.

3. Clasificación de la Empresa según su forma jurídica

Teniendo en cuenta quién es titular de la empresa y la responsabilidad legal de los propietarios de ésta, podemos hablar de:

- **Empresas individuales:** conformados por sólo una persona que puede responder frente a terceros con sus bienes (autónomos) con responsabilidad ilimitada, o hasta el monto aportado para la empresa, en empresas individuales de responsabilidad limitada o EIRL. Hablamos de empresas familiares o pequeñas.
- **Las cooperativas y organizaciones de economía social.**
- **Sociedades o empresas societarias:** que son las que se conforman por varias personas. Son las empresas de sociedad colectiva, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad anónima, sociedad comanditaria y sociedad de acciones simplificada SAS. Ver más en: las diferentes formas jurídicas a adoptar.
- **Unión temporal de empresas:** una UTE es una colaboración puntual de dos o más empresas en un proyecto en concreto. Son muy frecuentes en obra civil, donde varias empresas constructoras unen sus fuerzas para poder aspirar a proyectos que por separado no podrían.

4. Clasificación de las Empresa según su ámbito estatal

Las empresas en función a este aspecto pueden ser:

- **Nacionales:** si desarrollan la actividad en un solo país, el propio.
- **Multinacionales:** que desarrollan actividades a la vez en varios países, también se conocen como transnacionales.
- **Regionales:** que desarrollan su actividad en una sola región
- **Locales:** están enfocadas a su propia localidad o a un terreno corto.

5. Clasificación de las Empresa por su finalidad.

Aunque pueda parecer que todas las empresas solo buscan más y más beneficios, no siempre es así.

- **Sin ánimo de lucro:** organizaciones cuyo fin no es aumentar la facturación sino tener un impacto social positivo. Sus ingresos están destinados a la supervivencia

económica de la empresa, buscan ser viables en vez de rentables. Aunque tengan colaboradores que trabajen de forma desinteresada también pueden tener trabajadores asalariados si el funcionamiento de la empresa lo requiere.

- **Con ánimo de lucro:** no hace falta presentar estadísticas oficiales para saberlo, son la mayoría. Dentro de este grupo hay casi infinitos puntos de vista; empresas a las que no les importa nada más que la cuenta de resultados o empresas que valoran otros factores como el desarrollo sustentable o la satisfacción de sus empleados.
- **Con fines sociales:** este es el fin último de las empresas públicas, maximizar el bienestar de los ciudadanos del país.
- **Con fines deportivos:** existen clubes deportivos que tienen más volumen de negocio que muchas multinacionales. Estos clubes son empresas, pero no se gestionan con un criterio económico. Su finalidad es maximizar los resultados deportivos. No siempre el dinero es el fin, ¿no te parece?

6. Clasificación de las Empresa por su tamaño o el personal ocupado.

El tamaño de la empresa es una de las variables de clasificación más básicas y más importantes a la vez.

Muchas normas empiezan o dejar de ser aplicables a partir de cierto número de empleados. De la misma manera, un número mínimo es requisito para acceder a ayudas públicas o privadas. También es importante en el pago de impuestos, y en función de su tamaño y condición se integrarán en un régimen fiscal u otro.

- Unipersonales: 1 empleado autónomo.
- Pequeñas: de menos de 250 empleados.
- Medianas: entre 250 y 1000 empleados.
- Grandes: con más de 1000 trabajadores

Esta clasificación, como te podrás imaginar, puede atender a diferentes criterios, pero estas cifras se suelen manejar en términos de normativas y regulaciones.

7. Micro y pequeña empresa.

La Micro y Pequeña Empresa – MYPE, es la unidad económica constituida por persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que genera rentas de 3° categoría conforme a la Ley del Impuesto a la Renta, con finalidad lucrativa. (Benner, 2010)

8. Características de las PYMES

Las MYPE deben reunir las siguientes características concurrentes:

- **El número total de trabajadores:** La microempresa abarca de uno (1) hasta 10 trabajadores inclusive. -La pequeña empresa abarca de uno (1) hasta 50 trabajadores inclusive.
- **Niveles de ventas anuales:** La microempresa hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias - UIT. - La pequeña empresa parte de un monto máximo señalado para las microempresas y hasta 850 Unidades Impositivas Tributarias – UIT. Las entidades públicas y privadas uniformizan sus criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector.

2.3.4.2. NIIF PARA PYMES

NIIF PYMES

Guillermo, (2011) El Concejo Normativo de Contabilidad (CNC) aprobó oficialmente las NIIF PYME y señaló su uso obligatorio a partir del 01.01.2011.

Los alcances de esta resolución señalan que:

Las entidades que están bajo el ámbito de la CONASEV o la SBS o que tienen ventas anuales o activos totales mayores a 3,000 UIT usarán de manera obligatoria las NIIF completas (aproximadamente son 5,000 empresas en el Perú).

El resto de entidades usarán de manera obligatoria las NIIF para las PYME (aproximadamente son 470,000 empresas). -En los casos en que se supere en 2 ejercicios consecutivos la condición de las 3,000 UIT de ventas o activos totales, se deberá llevar las NIIF completas de manera definitiva.

Las PYME siempre pueden optar por llevar las NIIF cumple-tas, en cuyo caso lo harán de forma definitiva.

De acuerdo a esta resolución del CNC, a partir del 01.01.2011 también entrará en vigencia el uso obligatorio para todas las entidades del Plan Contable General Empresarial, el cual se encuentra homogenizado tanto con las NIIF completas como con las NIIF para las PYME.

Política estatal. Según El Estado promueve un entorno favorable para la creación, formalización, desarrollo y competitividad de las MYPE y el apoyo a los nuevos emprendimientos, a través de los gobiernos nacionales, regionales y locales y establece un marco legal e incentiva la inversión privada, generando o promoviendo una oferta de servicios empresariales destinados a mejorar los niveles de organización, administración, tecnificación y articulación productiva y comercial de las MYPE, estableciendo políticas que permitan la organización y asociación empresarial para el crecimiento económico con empleo sostenido.

Impuesto a la Renta. El Impuesto a la Renta se aplica sobre las rentas obtenidas en el país por personas naturales y por personas jurídicas (empresas).

2.4. Definición de términos básicos

Competitividad

Enrique, (2008), Es la capacidad de una organización pública o privada, lucrativa o no, de mantener sistemáticamente ventajas comparativas que le permitan alcanzar, sostener y mejorar una determinada posición en el entorno socioeconómico.

Desarrollo empresarial

Bustos, (2011), El desarrollo empresarial es un proceso por medio del cual el empresario y su personal adquieren o fortalecen habilidades y destrezas, por el cual favorecen el manejo eficiente y fuerte de los recursos de su empresa, la innovación de productos y procesos, de tal manera, que coadyuve al crecimiento sostenible de la empresa. Para una mejor finanza y recurso en la empresa.

Desarrollo económico

De Tomas, (2011), Es el aumento persistente del bienestar de una población, puede definirse genéricamente como crecimiento sostenible desde tres puntos de vista: económico, social y medioambiental. Tal crecimiento cualificado tiene diversas implicaciones:

- La dimensión cuantitativa: el desarrollo implica un aumento cuantitativo de los flujos de producto-renta-gasto por habitante.
- La dimensión relativa: la medición del desarrollo de un país tiene en cuenta su población y el nivel alcanzado por otros países.
- La dimensión dinámica: el desarrollo no es sólo un estado (situación), sino principalmente un proceso.
- La dimensión temporal: el desarrollo es un proceso autosostenido, que no sólo hace posible el dinamismo presente, sino también su continuidad en el futuro.
- La dimensión social: el desarrollo es un crecimiento solidario (solidaridad no sólo intrageneracional, sino también intergeneracional).

- La dimensión medioambiental: el desarrollo es un crecimiento sostenible desde el punto de vista de los recursos naturales y el equilibrio medioambiental.

El desarrollo financiero

FitzGerald, (2007) Precisa de la creación y expansión de instituciones, instrumentos y mercados que apoyen el proceso de inversión y crecimiento

Empresa

Porto, (2008), Una empresa es una unidad económico-social, integrada por elementos humanos, materiales y técnicos, que tiene el objetivo de obtener utilidades a través de su participación en el mercado de bienes y servicios. Para esto, hace uso de los factores productivos (trabajo, tierra y capital).

Evasión tributaria

Tributario, (2014), La evasión tributaria o evasión fiscal, es una actividad ilícita que consiste en ocultar ingresos o bienes con la finalidad de pagar menos impuestos. Es una actividad considerada como un delito en la mayoría de las legislaciones. Muchas empresas y personas naturales incurren en este delito por considerar que el pago de impuestos es una especie de castigo para ellos, sin saber que gracias a este pago es que se mantiene gran parte de la economía de un país.

Economía de opción

Macías, (2015), La economía de opción o también denominada, planeación fiscal, es como señala el autor Pont Clemente, recordando que esta figura se consagró en los años 50's del siglo pasado, utilizando esa expresión para diferenciar del fraude a la ley establecido en la materia tributaria y para destacar las particularidades que presentaba la misma en relación con otros conceptos que podían conducir a un mismo resultado (ahorro de impuestos), pero que presentaban mostraban diferencias entre sí.

Elusión tributaria

García, (2015), La elusión consiste en la utilización de medios lícitos, tendientes a obtener una reducción de la carga tributaria, los cuales, necesariamente, están fuera del ámbito de la normativa penal, puesto que se trata de jurídicamente irreprochable.

Microempresa

Vargas, (2014), En términos generales, se denomina microempresa a toda empresa de tamaño pequeño. Son negocios que venden sus productos en pequeñas cantidades y no requieren de gran inversión para su funcionamiento

MYPE

La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Planeamiento tributario

Matteucci d. M., (2013), Cuando nos referimos al Planeamiento Tributario en la doctrina también se le conoce como “Planificación Tributaria”, “Estrategia Tributaria”, “Tax Planning”, entre otros.

Para Villanueva González, “el planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes”.

CAPÍTULO III

PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

El Planeamiento Tributario en las MYPES optimizará las utilidades, minimizará los gastos, minimizará o reducirá los impuestos utilizando correctamente las herramientas legales, logrando el desarrollo económico y financiero de las MYPES obteniendo un mayor margen de utilidad, y logrando ser más competitivas.

3.1.2. Hipótesis específicas

- a) El Planeamiento Tributario incide significativamente en el desarrollo económico de las MYPES de la ciudad de Cajamarca.
- b) El Planeamiento Tributario incide significativamente en el desarrollo financiero de las MYPES de la ciudad de Cajamarca

3.2. Variables/Categorías

Variable X: Planeamiento Tributario

Variable Y: Desarrollo económico y financiero de las MYPES en la ciudad de Cajamarca

Variables:

$$\forall (x,y) = \{(P(x) \rightarrow Q(y)) = E; (x \wedge y) = C; (x \wedge y) \neq A, B, D / (x \wedge y) \in S\}$$

Dónde:

- P (x) : **Variable independiente:** Planeamiento Tributario
- Q (y) : **Variable dependiente:** Desarrollo económico y financiero de las MYPES en la ciudad de Cajamarca.
- E : No es eficaz el Planeamiento Tributario
- A : Desarrollo económico y financiero de las MYPES en la ciudad de Cajamarca positiva
- B : Desarrollo económico y financiero de las MYPES en la ciudad de Cajamarca, medianamente positiva.
- C : Desarrollo económico y financiero de las MYPES en la ciudad de Cajamarca, negativa.
- D : Desarrollo económico y financiero de las MYPES en la ciudad de Cajamarca, medianamente negativa.
- x : Planeamiento Tributario
- y : Desarrollo económico y financiero de las MYPES en la ciudad de Cajamarca
- S : Una MYPE determinada.

3.3. Operacionalización/ categorización de los componentes de las hipótesis

TÍTULO: Incidencia del planeamiento tributario en el desarrollo económico y financiero de las MYPES en la ciudad de Cajamarca durante el periodo 2015 – 2016.					
Hipótesis general	Diseño Conceptual de las variables	Definición operacional de las variables			
		Variables	Dimensiones	Indicadores	Fuentes o Instrumentos de recolección de datos
<p>Hipótesis general El Planeamiento Tributario en las MYPES optimizará las utilidades, minimizará los gastos, minimizará o reducirá los impuestos utilizando correctamente las herramientas legales, logrando el desarrollo económico y financiero de las MYPES obteniendo un mayor margen de utilidad, y logrando ser más competitivas.</p>	<p>Planeamiento Tributario Para Villanueva González, “el planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes” (Matteucci d. M., 2013)</p>	Planeamiento tributario	Normas legales	Aprovechar las normas legales para minimizar el gasto fiscal de la MYPES.	Revisión documentaria
			Elusión Tributaria	Analiza el comportamiento del contribuyente en sus obligaciones Tributaria	
			Evasión Tributaria	Analiza el comportamiento del contribuyente en sus obligaciones Tributaria	
	<p>Desarrollo económico. Proceso en virtud del cual la renta real per cápita de un país aumenta durante un largo período de tiempo. En otros términos, el desarrollo es un proceso integral, socioeconómico, que implica la expansión continua del potencial económico, el auto sostenimiento de esa expansión en el mejoramiento total de la sociedad. También se conoce como proceso de transformación de la sociedad o proceso de incrementos sucesivos en las condiciones de vida de todas las personas o familias de un país o comunidad. (Patricia Castillo Martín)</p> <p>El desarrollo financiero precisa de la creación y expansión de instituciones, instrumentos y mercados que apoyen el proceso de inversión y crecimiento (FitzGerald, 2007)</p>	Desarrollo económico y financiero en la ciudad de Cajamarca.	Desarrollo Económico	Ingresos	Encuesta
				Gastos	
				Utilidad	
		Desarrollo Financiero	Inversión	Encuesta	
			Financiamiento		

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ubicación geográfica

Esta investigación se lleva a cabo en el departamento de Cajamarca; sin embargo, el estudio se realiza especialmente en la ciudad de Cajamarca, puesto que la investigación se va a dirigir específicamente a las MYPES de esta ciudad.

4.2. Diseño de Investigación

El diseño de la investigación es cualitativo nos permitió estudiar con métodos estadísticos posibles relaciones entre las variables y generalizar los resultados a determinada población a través de técnicas de **muestreo** y cuantitativo ya que nos permitió determinar y analizar datos y cifras numéricas. El objetivo que se persigue al establecer categorías conceptuales y al procesamiento de datos para la obtención de resultados

4.3. Métodos de investigación

Lógico Deductivo/Inductivo : Aplicando reglas de la lógica.

Sintético /Analítico : Al ser un proceso de razonamiento que tiende a reconstruir un todo, a partir de los elementos de análisis y síntesis pues disgrega en partes el problema planteado.

Abstracción : Debido a la naturaleza de la investigación.

4.4. Población, muestra y unidad de análisis y unidades de observación

Formula:

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{e^2(N - 1) + z^2 * p * q}$$

Normalmente las probabilidades de éxito y fracaso (p y q) son 95 y 5, es decir:

$$P = 95 \text{ y } q = 5$$

$$\text{El error } e = 5\%$$

Como "n" es el dato que se tiene que calcular que es la muestra de las MYPES DE Cajamarca que es de 317 (Fuente: Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo, Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo – ENVME hasta setiembre del 2016- Cajamarca), por lo que se reemplazara de esta manera:

$$n = \frac{(1.96^2) * 0.95 * 0.05 * 317}{(0.05^2)(317 - 1) + (1.96^2)(0.50)(0.50)} = 59.5$$

N= es la población, en este caso la cantidad total de MYPES en solo la ciudad de Cajamarca.

Se realiza una operación sencilla despejando n en donde nuestra muestra es de 60 Micro y pequeñas empresas en la ciudad o distrito de Cajamarca.

Unidad de análisis: MYPE

4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de la información

- Encuesta por Muestreo
- Fichas Cuestionario Computarizado Word. Excel
- Procesamiento de Datos:
- Cuadros, Tablas, Gráficos

- Porcentajes, Tasas, Figuras.
- Elaboración Cálculo Fichaje.

Se elabora el cuestionario en base a los objetivos y se aplicara a 60 encuestados. Encuesta por muestreo. Se aplica una encuesta por muestreo y el muestreo estará dado por sector de MYPES en la ciudad de Cajamarca.

4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

Se considera las siguientes:

Encuestas

Medina, (2014), La encuesta es un procedimiento que permite explorar cuestiones que hacen a la subjetividad y al mismo tiempo obtener esa información de un número considerable de personas.

Observación

Medina, (2014), La observación es la acción de observar, de mirar detenidamente, en el sentido del investigador es la experiencia, es el proceso de mirar detenidamente, o sea, en sentido amplio, el experimento, el proceso de someter conductas de algunas cosas o condiciones manipuladas de acuerdo a ciertos principios para llevar a cabo la observación.

Entrevistas

Galindo, (1998), Las entrevistas y el entrevistar son elementos esenciales en la vida contemporánea, es comunicación primaria que contribuye a la construcción de la realidad, instrumento eficaz de gran precisión en la medida que se fundamenta en la interrelación humana.

Proporciona un excelente instrumento heurístico para combinar los enfoques prácticos, analíticos e interpretativos implícitos en todo proceso de comunicar.

4.7. Equipos, materiales, insumos.

En este rubro se incluye el costo de los materiales e insumos que se necesitarán para el cumplimiento de todas las actividades programadas hasta la presentación del Informe Final de la Tesis.

Estos materiales son:

Resumen del presupuesto

DETALLE	IMPORTE
Materiales	850.00
Servicios	8,600.00
TOTAL, PRESUPUESTO	S/. 9,450.00

FINANCIAMIENTO

La suma de S/. 9,450.00 a que asciende el presupuesto para la ejecución de la investigación será financiada totalmente a cargo de la investigadora.

4.8. Matriz de consistencia metodológica

TÍTULO: Incidencia del planeamiento tributario en el desarrollo económico y financiero de las MYPES en la ciudad de Cajamarca durante el periodo 2015-2016									
Formulación del Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Fuente o Instrumentos de recolección de datos	Metodología	Población y muestra	
Pregunta general	Objetivo General.	Hipótesis General	Planeamiento tributario.	Normas legales	Aprovechar las normas legales para minimizar el gasto fiscal de las MYPES	Revisión documentaria	Encuesta	MYPES de la ciudad de Cajamarca.	
¿Cuál es la incidencia del planeamiento tributario en el desarrollo económico y financiero de las MYPES en la ciudad de Cajamarca durante el periodo 2015-2016?	Determinar la incidencia del planeamiento Tributario en el desarrollo económico y financiero de las MYPES en la ciudad de Cajamarca en el período 2015-2016.	El Planeamiento Tributario en las MYPES optimizará las utilidades, minimizará los gastos, minimizará o reducirá los impuestos utilizando correctamente las herramientas legales, logrando el desarrollo económico y financiero de las MYPES obteniendo un mayor margen de utilidad, y logrando ser más competitivas.			Elusión Tributaria	Analiza el comportamiento del contribuyente en sus obligaciones Tributaria			Revisión documentaria
					Evasión tributaria	Analiza el comportamiento del contribuyente en sus obligaciones Tributaria			Revisión documentaria
					Preguntas auxiliares	Objetivos Específicos			Hipótesis Especificas
1. ¿Cómo incide el Planeamiento Tributario en la desarrollo económica de las MYPES de la ciudad de Cajamarca, en el período 2015-2016?	1. Determinar la incidencia del Planeamiento Tributario en la desarrollo económica de las MYPES de la ciudad de Cajamarca, en el periodo 2016-2016.	1. El Planeamiento Tributario incide significativamente en la desarrollo económica de las MYPES de la ciudad de Cajamarca.	Desarrollo económico y financiero	Desarrollo económico	Ingresos	Encuesta			
2. ¿Cómo incide el Planeamiento Tributario en la desarrollo financiera de las MYPES de la ciudad de Cajamarca, en el período 2015-2016?	2. Determinar la incidencia del Planeamiento Tributario en la desarrollo financiera de las MYPES de la ciudad de Cajamarca, en el periodo 2016-2016.	2. El Planeamiento Tributario incide significativamente en la desarrollo financiera de las MYPES de la ciudad de Cajamarca.			Desarrollo financiero			Utilidades	
			Analizar los ingresos para establecer el régimen tributario de las MYPES	Encuesta					
					Analizar los gastos directos para establecer los gastos deducibles y no deducibles que afectan a la MYPES				

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1. Presentación de resultados

5.1.1. Análisis, interpretación y discusión de resultados de la encuesta antes del planeamiento tributario

A continuación, se presenta el resultado de las encuestas antes del Planeamiento Tributario en la MYPES de la ciudad de Cajamarca.

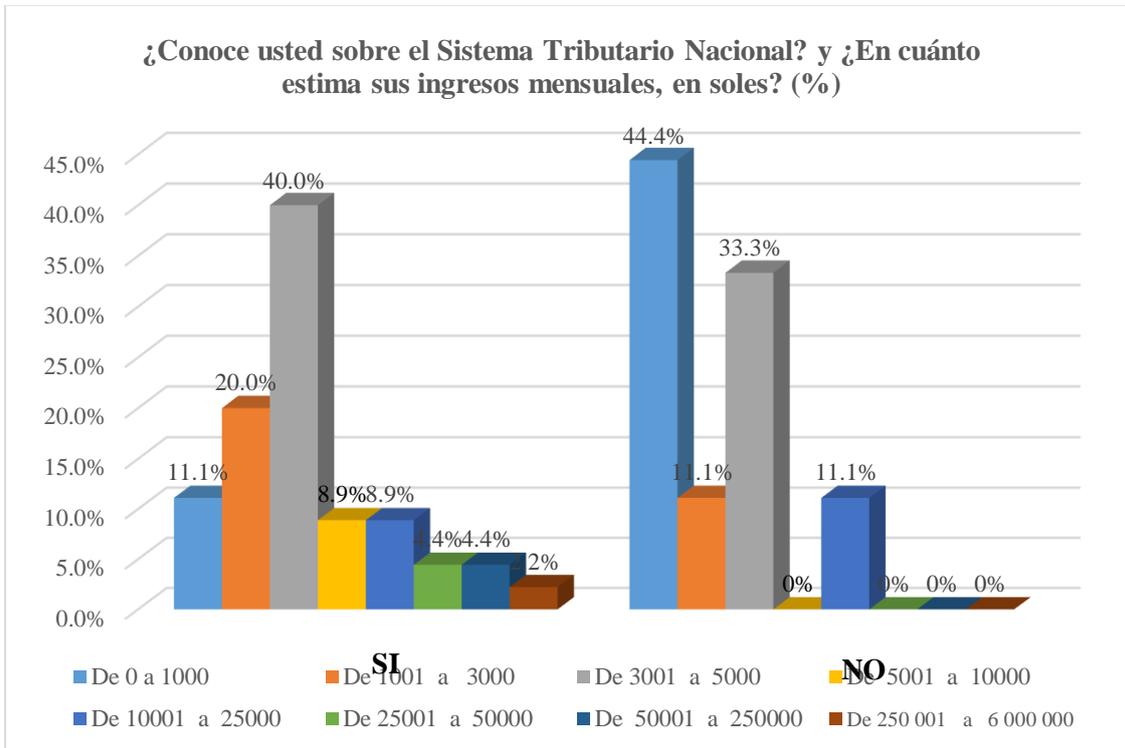
TABLA 1: *SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL*

¿Conoce usted sobre el Sistema Tributario Nacional? P4 y ¿Cuánto estima sus ingresos mensuales, en soles? P12

		De 0 a 1000	De 1001 a 3000	De 3001 a 5000	De 5001 a 10000	De 10001 a 25000	De 25001 a 50000	De 50001 a 250000	De 250 001 a 6 000 000	Total
Si	Recuento	5	9	18	4	4	2	2	1	45
	% dentro de P4	11.1%	20.0%	40.0%	8.9%	8.9%	4.4%	4.4%	2.2%	100.0%
No	Recuento	4	1	3	0	1	0	0	0	9
	% dentro de P4	44.4%	11.1%	33.3%	0%	11.1%	0%	0%	0%	100.0%
No sabe	Recuento	0	1	2	1	0	0	0	0	4
	% dentro de P4	0%	25.0%	50.0%	25.0%	0%	0%	0%	0%	100.0%
No opina	Recuento	0	0	0	1	0	0	1	0	2
	% dentro de P4	0%	0%	0%	50.0%	0%	0%	50.0%	0%	100.0%
Total	Recuento	9	11	23	6	5	2	3	1	60
	% dentro de P4	15.0%	18.3%	38.3%	10.0%	8.3%	3.3%	5.0%	1.7%	100%

Fuente: Aplicación de la Encuesta

FIGURA 1: SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL



Fuente: Elaboración propia

Interpretación y análisis

Del total de encuestados manifestaron conocer el sistema tributario nacional, el 40 % indicaron tener ingresos entre 3001 a 5000 soles, mientras que los que respondieron no conocer el sistema tributario nacional solamente 3 (33.3%) de ellos tienen ingresos entre 3001 a 5000.

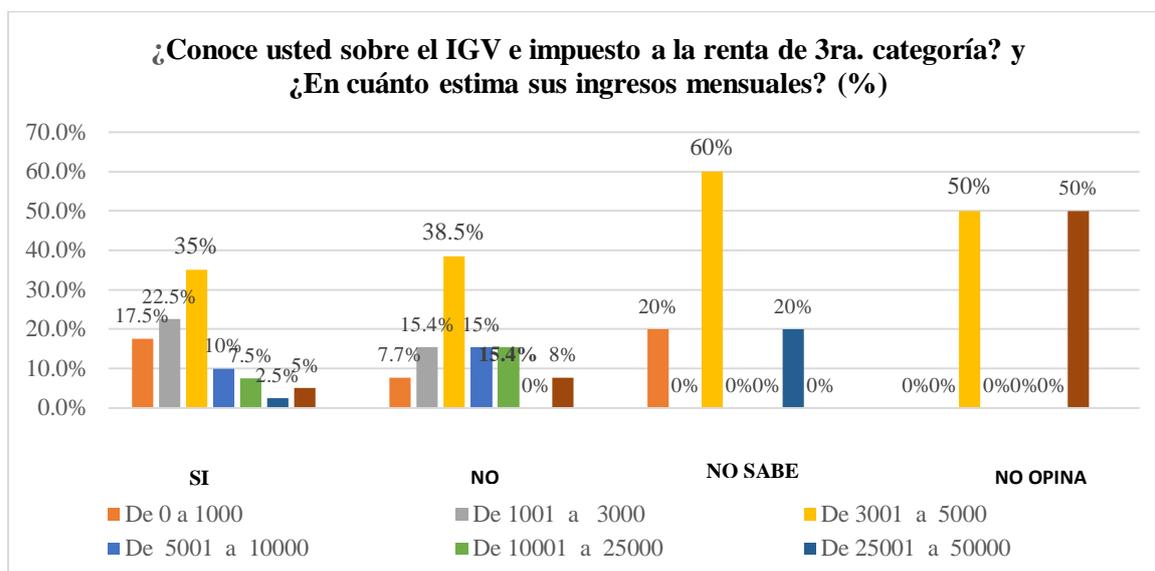
TABLA 2: AFECTACION TRIBUTARIA.

¿Conoce usted sobre el IGV e impuesto a la renta de 3ra Categoría? P6 y ¿En cuánto estima sus ingresos mensuales en soles? P12

		De 0 a 1000	De 1001 a 3000	De 3001 a 5000	De 5001 a 10000	De 10001 a 25000	De 25001 a 50000	De 50001 a 250000	De 250 001 a 6 000 000	Total
Si	Recuento	7	9	14	4	3	1	2	0	40
	% dentro de P6	17.5%	22.5%	35.0%	10.0%	7.5%	2.5%	5.0%	0.0%	100.0%
No	Recuento	1	2	5	2	2	0	1	0	13
	% dentro de P6	7.7%	15.4%	38.5%	15%	15.4%	0%	8%	0%	100.0%
No sabe	Recuento	1	0	3	0	0	1	0	0	5
	% dentro de P6	20%	0.0%	60.0%	0.0%	0%	20%	0%	0%	100.0%
No opina	Recuento	0	0	1	0	0	0	1	0	2
	% dentro de P6	0%	0%	50%	0.0%	0%	0%	50.0%	0%	100.0%
Total	Recuento	9	9	11	23	6	5	2	4	60
	% dentro de P6	15.0%	15.0%	18.3%	38.3%	10.0%	8.3%	3.3%	6.7%	0.0%

Fuente: Aplicación de la Encuesta

FIGURA 2: AFECTACION TRIBUTARIA.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación y análisis

Del total de encuestados que manifestaron conocer el IGV e Impuesto a la Renta de 3era categoría 14(35%) de ellos indicaron tener ingresos entre 3001 a 5000 soles y de los que respondieron no 5(38.5%) de ellos indicaron tener ingresos entre 3001 a 5000.

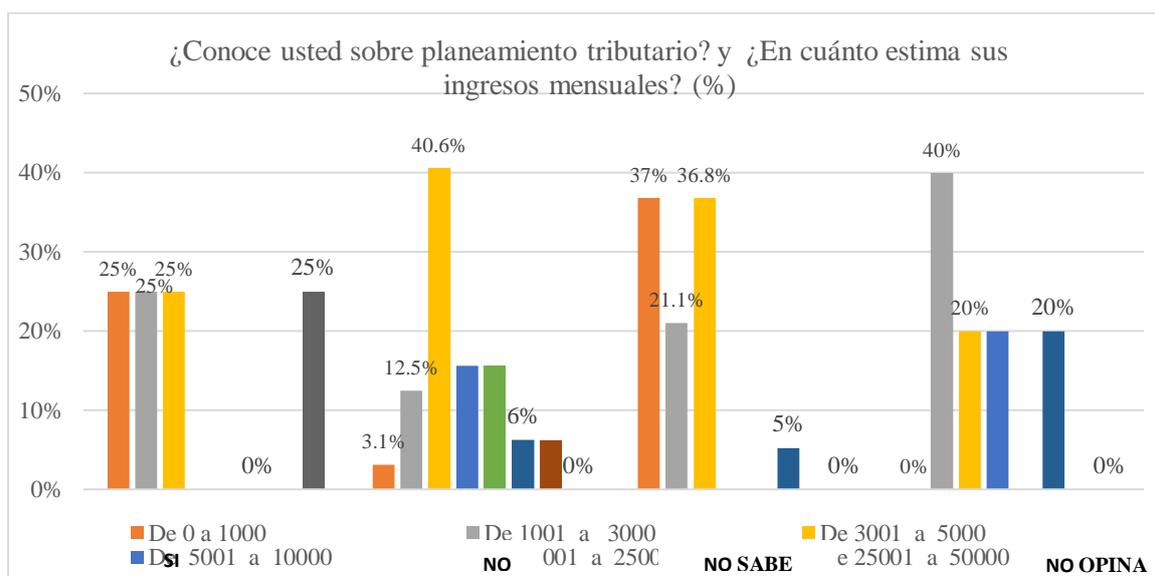
TABLA 3: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

¿Conoce usted sobre planeamiento tributario? P7 y ¿En cuánto estima sus ingresos mensuales? P12

		De 0 a 1000	De 1001 a 3000	De 3001 a 5000	De 5001 a 10000	De 10001 a 25000	De 25001 a 50000	De 50001 a 250000	De 250 001 a 6 000 000	
Si	Recuento	1	1	1	0	0	0	0	1	4
	% dentro de P7	25,0%	25,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	25,0%	100,0%
No	Recuento	1	4	13	5	5	2	2	0	32
	% dentro de P7	3,1%	12,5%	40,6%	15,6%	15,6%	6,3%	6,3%	0,0%	100,0%
No sabe	Recuento	7	4	7	0	0	1	0	0	19
	% dentro de P7	37%	21,1%	36,8%	0,0%	0,0%	5%	0%	0,0%	100,0%
No opina	Recuento	0	2	1	1	0	1	1	0	5
	% dentro de P7	0,0%	40,0%	20,0%	20,0%	0,0%	20%	0%	0,0%	100,0%
Total	Recuento	9	11	22	6	5	4	2	1	60
	% dentro de P7	15,0%	18,3%	36,7%	10,0%	8,3%	6,7%	13,3%	1,7%	100,0%

Fuente: Aplicación de la Encuesta

FIGURA 3: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO



Fuente: Elaboración propia

Interpretación y análisis

Del total de encuestados 4(6.66%) manifestaron conocer sobre Planeamiento Tributario y 32(53.3%) no conocen sobre el Planeamiento Tributario, respondieron que sus ingresos se estiman entre 3001 a 5000. Es posible que el desconocimiento se da por falta de información o interés por parte de los contribuyentes.

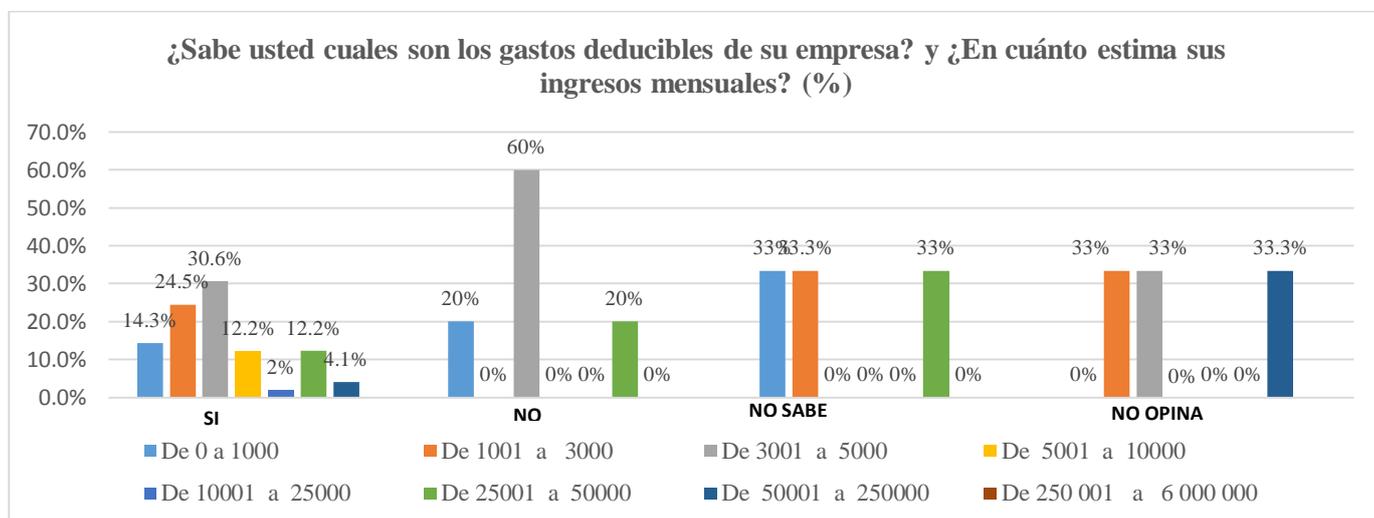
TABLA 4: GASTOS DEDUCIBLES - INGRESOS MENSUALES

¿Sabe usted cuáles son los gastos deducibles de su empresa? P9 y ¿En cuánto estima sus ingresos mensuales? P12

		De 0 a 1000	De 1001 a 3000	De 3001 a 5000	De 5001 a 10000	De 10001 a 25000	De 25001 a 50000	De 50001 a 250000	De 250 001 a 6 000 000	Total
Si	Recuento	7	12	15	6	1	6	2	0	49
	% dentro de P9	14,3%	24,5%	36,6%	12,2%	2,0%	12,2%	4,1%	0,0%	100,0%
No	Recuento	1	0	3	0	0	1	0	0	5
	% dentro de P9	20,0%	0,0%	60,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
No sabe	Recuento	1	1	0	0	0	1	0	0	3
	% dentro de P9	33,3%	33,3%	0,0%	0,0%	0,0%	33,3%	0,0%	0,0%	100,0%
No opina	Recuento	0	1	1	0	0	0	1	0	3
	% dentro de P9	0,0%	33,3%	33,3%	0,0%	0,0%	0,0%	33,3%	33,3%	100,0%
Total	Recuento	9	14	19	6	1	8	3	0	60
	% dentro de P9	15,0%	23,3%	31,7%	10,0%	1,7%	13,3%	5,0%	0,0%	100,0%

Fuente: Aplicación de la Encuesta

FIGURA 4: GASTOS DEDUCIBLES - INGRESOS MENSUALES.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación y análisis

Del total de encuestados que poseen ingresos de 3001 a 5000 soles mensuales, respondieron el 36.6% si conocen sus gastos deducibles, Es preciso mencionar que el 60% de los encuestados no conocen sus gastos deducibles. Y el 8.3% no conoce sobre sus gastos deducibles.

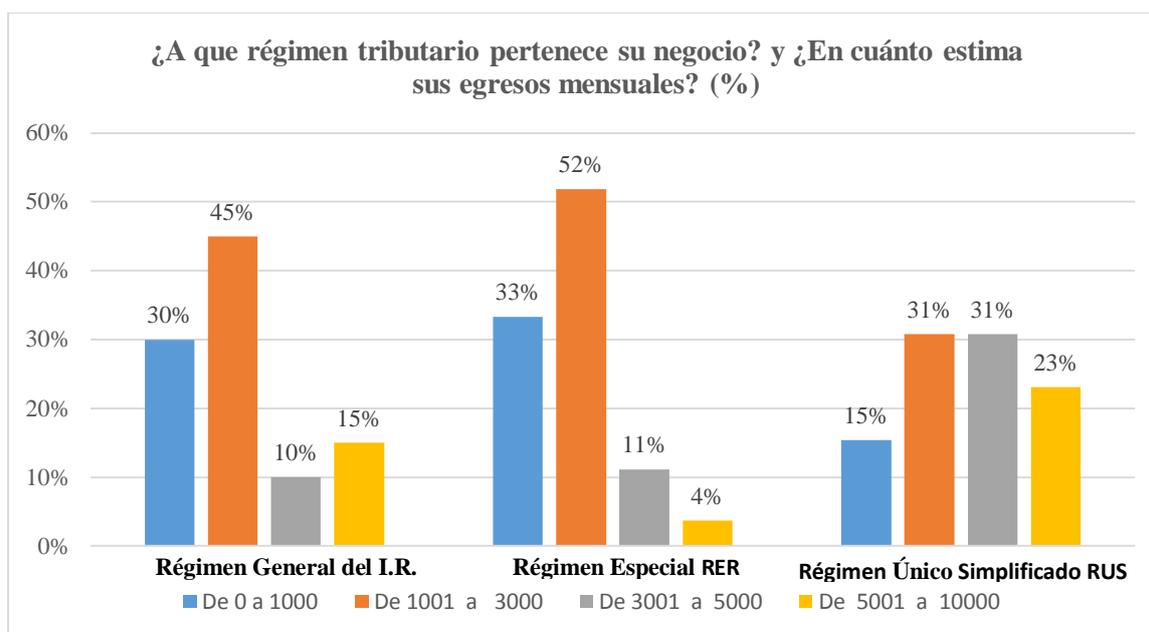
TABLA 5: *REGIMEN TRIBUTARIO - EGRESOS MENSUALES.*

¿A qué régimen tributario pertenece su negocio? P5 y ¿En cuánto estima sus egresos mensuales? P13

		De 0 a 1000	De 1001 a 3000	De 3001 a 5000	De 5001 a 10000	Total
Régimen general del I.R	Recuento	6	9	2	3	20
	% dentro de P5	30,0%	45,0%	10,0%	15,0%	100,0%
Régimen especial - RER	Recuento	9	14	3	1	27
	% dentro de P5	33%	52%	11%	4%	100,0%
Régimen Único Simplificado - RUS	Recuento	2	4	4	3	13
	% dentro de P5	15%	31%	31%	23%	100,0%
Total	Recuento	17	27	9	7	60
	% dentro de P5	28%	45%	15%	12%	100,0%

Fuente: Aplicación de la Encuesta

FIGURA 5: *REGIMEN TRIBUTARIO EGRESOS MENSUALES*



Fuente: Elaboración propia

Interpretación y análisis

De la presente figura se puede observar que 27 (45%) encuestados manifestaron estar en el Régimen Especial (RER) y 23 de ellos manifestaron tener egresos mensuales que fluctúan entre 1001 a 3000. Y 20 de ellos manifestaron estar en Régimen General, y 9 de ellos indicaron que sus egresos están también entre 1001 a 3000.

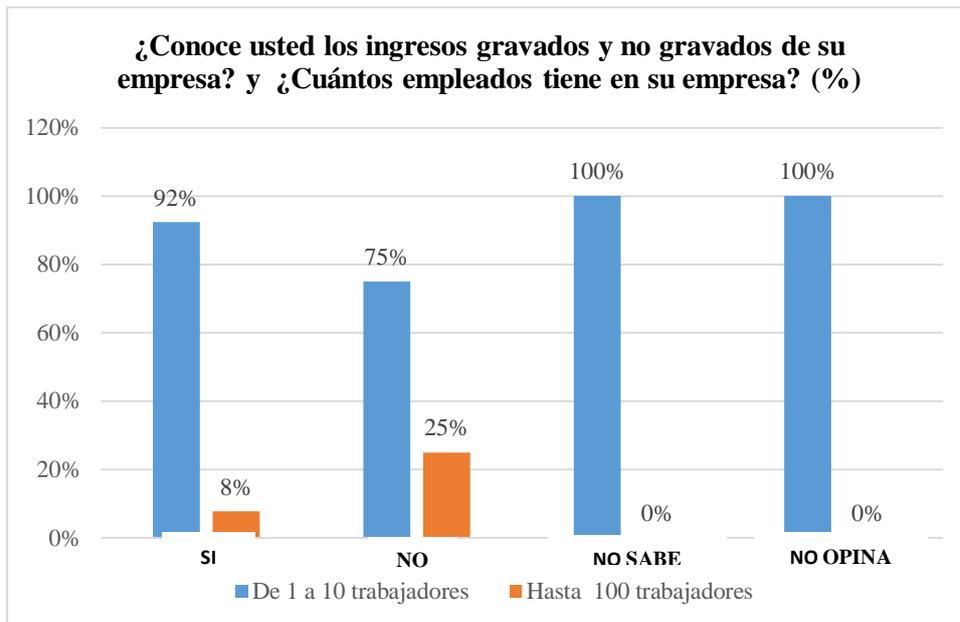
TABLA 6 : OBLIGACIONES LABORALES

¿Conoce usted los ingresos gravados y no gravados de su empresa? P8 y
 ¿Cuántos empleados tiene en su empresa ?P3

		De 1 a 10 trabajadores	Hasta 100 trabajadores	Total
Si	Recuento	48	4	52
	% p8	92,3%	7,7%	100,0%
No	Recuento	3	1	4
	% p8	75,0%	25,0%	100,0%
No sabe	Recuento	2	0	2
	% p8	100,0%	0,0%	100,0%
No opina	Recuento	2	0	2
	% p8	100,0%	0,0%	100,0%
Total	Recuento	55	5	60
	%	91,7%	8,3%	100,0%

Fuente: Aplicación de la Encuesta

FIGURA 6: OBLIGACIONES LABORALES.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación y análisis

Del total de encuestados que manifestaron conocer el sistema tributario nacional, el 92.3% indicaron conocer sus ingresos gravados y no gravados y tienen sus empresas de 1 a 10 trabajadores, y el 7.7% indicaron tener hasta 100 trabajadores.

5.1.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados de la encuesta después del planeamiento tributario

A continuación, se presenta el resultado de las encuestas después del Planeamiento Tributario en la MYPES de la ciudad de Cajamarca.

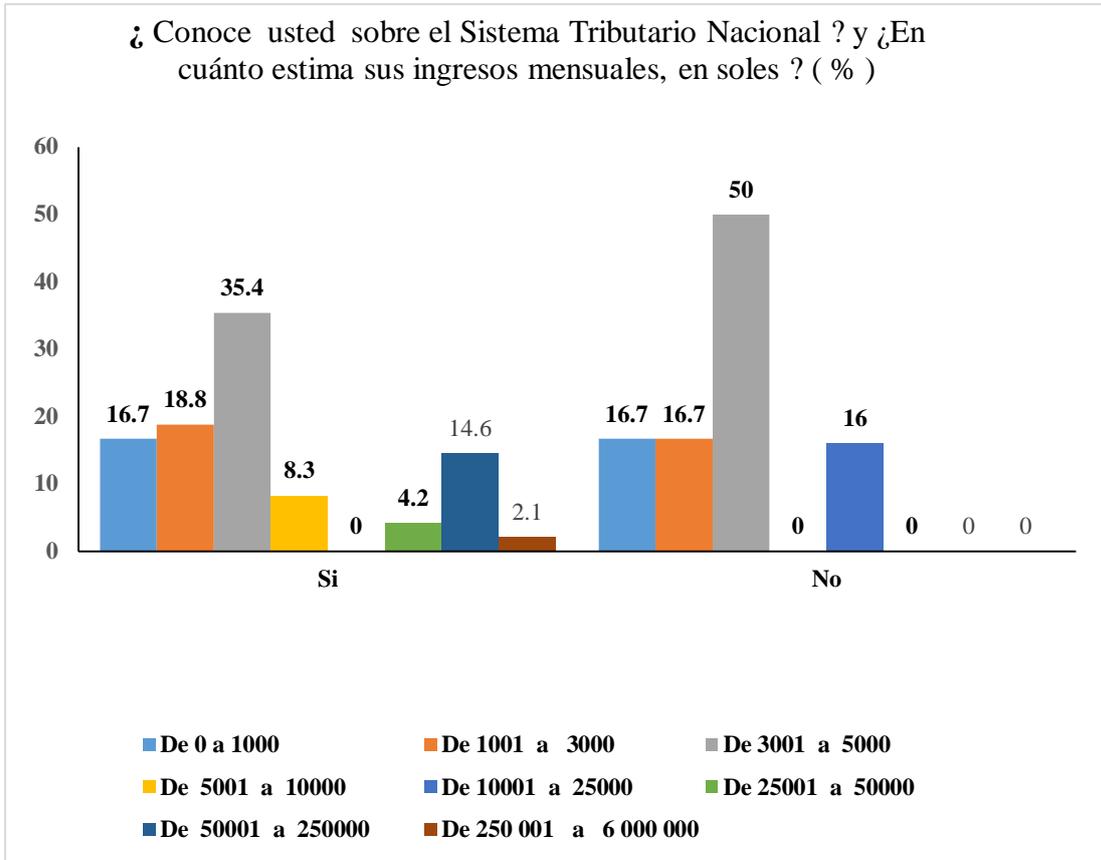
Tabla 7: *SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL*

¿Conoce usted sobre el Sistema Tributario Nacional? P4 y ¿Cuánto estima sus ingresos mensuales, en soles? P12

		De 0 a 1000	De 1001 a 3000	De 3001 a 5000	De 5001 a 10000	De 10001 a 25000	De 25001 a 50000	De 50001 a 250000	De 250 001 a 6 000 000	Total
Si	Recuento	8	9	17	4	0	2	7	1	48
	% dentro de P4	16,7%	18,8%	35,4%	8,3%	0,0%	4,2%	14,6%	2,1%	100,0%
No	Recuento	1	1	3	0	1	0	0	0	6
	% dentro de P4	16,7%	16,7%	50,0%	0,0%	16,7%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
No sabe	Recuento	0	1	2	1	0	0	0	0	4
	% dentro de P4	0,0%	25,0%	50,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
No opina	Recuento	0	0	0	1	0	0	1	0	2
	% dentro de P4	0,0%	0,0%	0,0%	50,0%	0,0%	0,0%	50,0%	0,0%	100,0%
Total	Recuento	9	11	22	6	1	2	8	1	60
	% dentro de P4	15,0%	18,3%	36,7%	10,0%	1,7%	3,3%	13,3%	1,7%	100,0%

Fuente: Aplicación de la Encuesta.

FIGURA 7: SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL



Fuente: Elaboración propia

Interpretación y análisis

Del total de encuestados que manifestaron conocer el sistema tributario nacional, el 35.4% indicaron tener ingresos entre 3001 a 5000 soles, mientras que los que respondieron no conocer el sistema tributario nacional solamente 3 (50%) de ellos tienen ingresos entre 3001 a 5000.

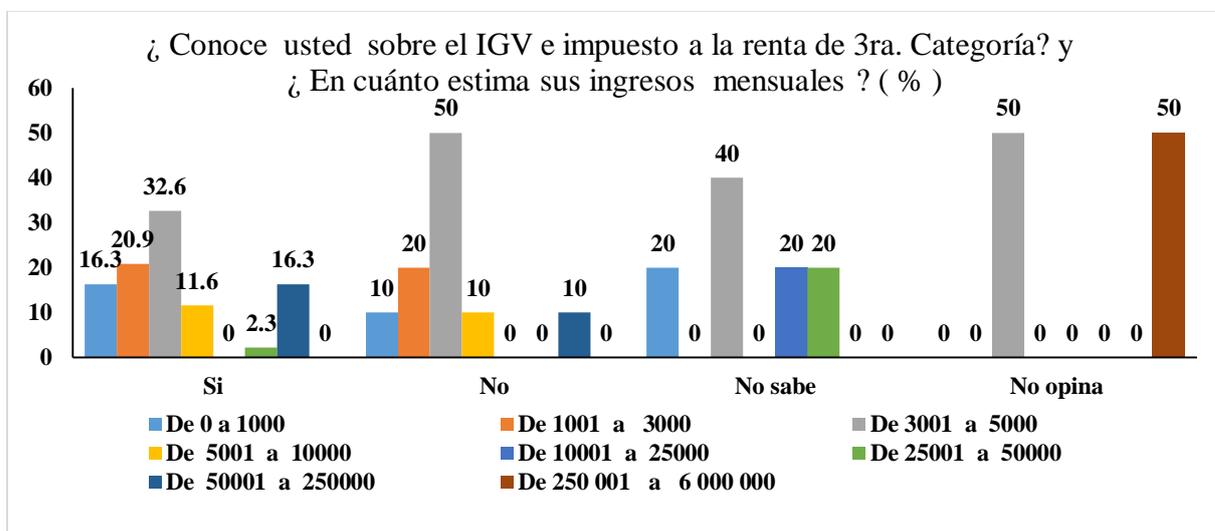
TABLA 8: LAS MYPES Y LAS OBLIGACIONES LABORALES - PRUEBA DE HIPÓTESIS

¿Conoce usted sobre el IGV e impuesto a la renta de 3ra Categoría? P6 y ¿En cuánto estima sus ingresos mensuales en soles? P12

		De 0 a 1000	De 1001 a 3000	De 3001 a 5000	De 5001 a 10000	De 10001 a 25000	De 25001 a 50000	De 50001 a 250000	De 250 001 a 6 000 000	Total
Si	Recuento	7	9	14	5	0	1	7	0	43
	% dentro de P6	16,3%	20,9%	32,6%	11,6%	0,0%	2,3%	16,3%	0,0%	100,0%
No	Recuento	1	2	5	1	0	0	1	0	10
	% dentro de P6	10,0%	20,0%	50,0%	10,0%	0,0%	0,0%	10,0%	0,0%	100,0%
No sabe	Recuento	1	0	2	0	1	1	0	0	5
	% dentro de P6	20,0%	0,0%	40,0%	0,0%	20,0%	20,0%	0,0%	0,0%	100,0%
No opina	Recuento	0	0	1	0	0	0	0	1	2
	% dentro de P6	0,0%	0,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	50,0%	100,0%
Total	Recuento	9	11	22	6	1	2	8	1	60
	% dentro de P6	15,0%	18,3%	36,7%	10,0%	1,7%	3,3%	13,3%	1,7%	100,0%

Fuente: Aplicación de la Encuesta

FIGURA 8: AFECTACION TRIBUTARIA.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación y análisis

Del total de encuestados que manifestaron conocer el IGV e Impuesto a la Renta de 3era categoría 14(32.6%) de ellos indicaron tener ingresos entre 3001 a 5000 soles y de los que respondieron no 5(50%) de ellos indicaron tener ingresos entre 3001 a 5000.

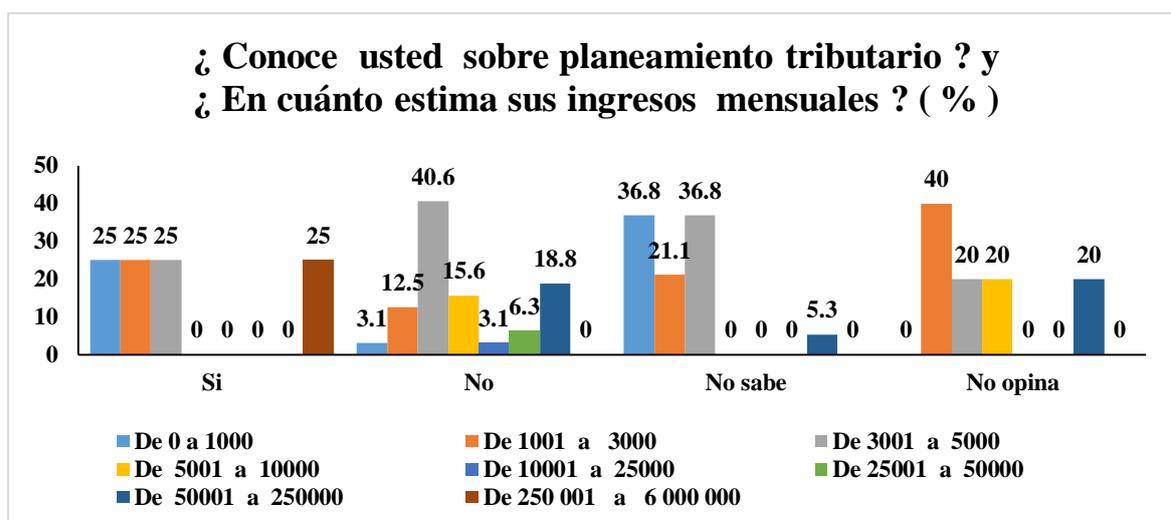
TABLA 9: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

¿Conoce usted sobre planeamiento tributario? P7 y ¿En cuánto estima sus ingresos mensuales? P12

		De 0 a 1000	De 1001 a 3000	De 3001 a 5000	De 5001 a 10000	De 10001 a 25000	De 25001 a 50000	De 50001 a 250000	De 250 001 a 6 000 000	Total
Si	Recuento	1	1	1	0	0	0	0	1	4
	% dentro de P7	25,0%	25,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	25,0%	100,0%
No	Recuento	1	4	13	5	1	2	6	0	32
	% dentro de P7	3,1%	12,5%	40,6%	15,6%	3,1%	6,3%	18,8%	0,0%	100,0%
No sabe	Recuento	7	4	7	0	0	0	1	0	19
	% dentro de P7	36,8%	21,1%	36,8%	0,0%	0,0%	0,0%	5,3%	0,0%	100,0%
No opina	Recuento	0	2	1	1	0	0	1	0	5
	% dentro de P7	0,0%	40,0%	20,0%	20,0%	0,0%	0,0%	20,0%	0,0%	100,0%
Total	Recuento	9	11	22	6	1	2	8	1	60
	% dentro de P7	15,0%	18,3%	36,7%	10,0%	1,7%	3,3%	13,3%	1,7%	100,0%

Fuente: Aplicación de la Encuesta

FIGURA 9: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO



Fuente: Elaboración propia

Interpretación y análisis

Del total de encuestados 32(53.3%) manifestaron conocer sobre Planeamiento Tributario y 13(40.6%) respondieron que sus ingresos se estiman entre 3001 a 5000 y, mientras que solo 4 encuestados respondieron no conocer Planeamiento Tributario. Es posible que el desconocimiento se da por falta de información o interés por parte de los contribuyentes.

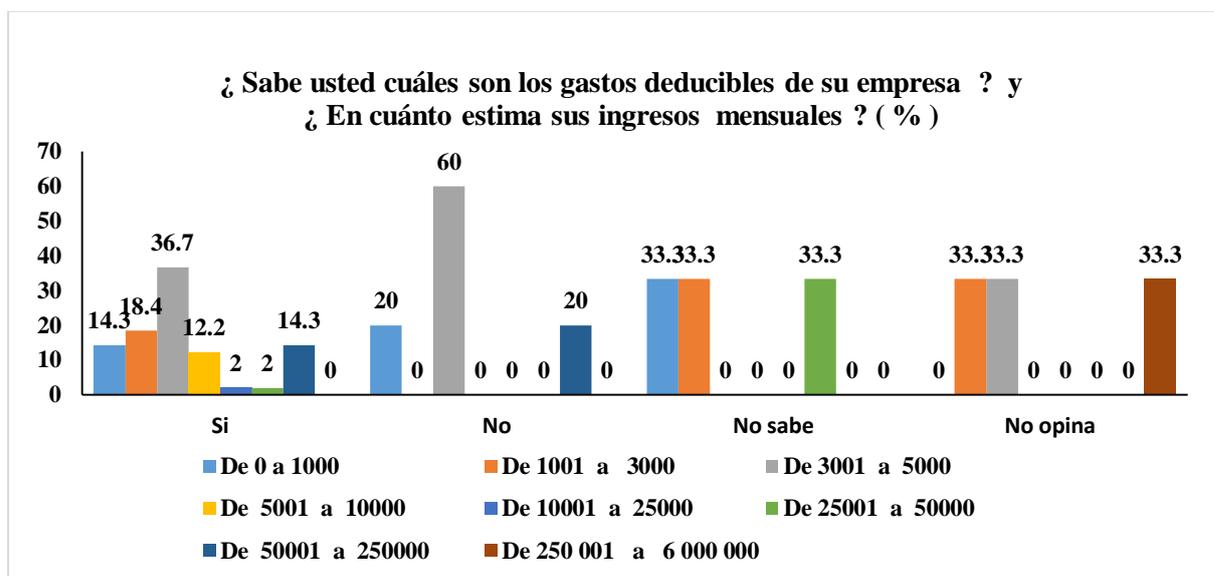
TABLA 10: GASTOS DEDUCIBLES - INGRESOS MENSUALES

¿Sabe usted cuáles son los gastos deducibles de su empresa? P9 y ¿En cuánto estima sus ingresos mensuales? P12

		De 0 a 1000	De 1001 a 3000	De 3001 a 5000	De 5001 a 10000	De 10001 a 25000	De 25001 a 50000	De 50001 a 250000	De 250 001 a 6 000 000	Total
Si	Recuento	7	9	18	6	1	1	7	0	49
	% dentro de P9	14,3%	18,4%	36,7%	12,2%	2,0%	2,0%	14,3%	0,0%	100,0%
No	Recuento	1	0	3	0	0	0	1	0	5
	% dentro de P9	20,0%	0,0%	60,0%	0,0%	0,0%	0,0%	20,0%	0,0%	100,0%
No sabe	Recuento	1	1	0	0	0	1	0	0	3
	% dentro de P9	33,3%	33,3%	0,0%	0,0%	0,0%	33,3%	0,0%	0,0%	100,0%
No opina	Recuento	0	1	1	0	0	0	0	1	3
	% dentro de P9	0,0%	33,3%	33,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	33,3%	100,0%
Total	Recuento	9	11	22	6	1	2	8	1	60
	% dentro de P9	15,0%	18,3%	36,7%	10,0%	1,7%	3,3%	13,3%	1,7%	100,0%

Fuente: Aplicación de la Encuesta

FIGURA 10: GASTOS DEDUCIBLES - INGRESOS MENSUALES.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación y análisis

Del total de encuestados que poseen ingresos de 3001 a 5000 soles mensuales, el respondieron el 36.7% si conocen sus gastos deducibles, Es preciso mencionar que el 81.6% de los encuestados si conocen sus gastos deducibles. Y el 8.37% no conoce sobres sus gatos deducibles.

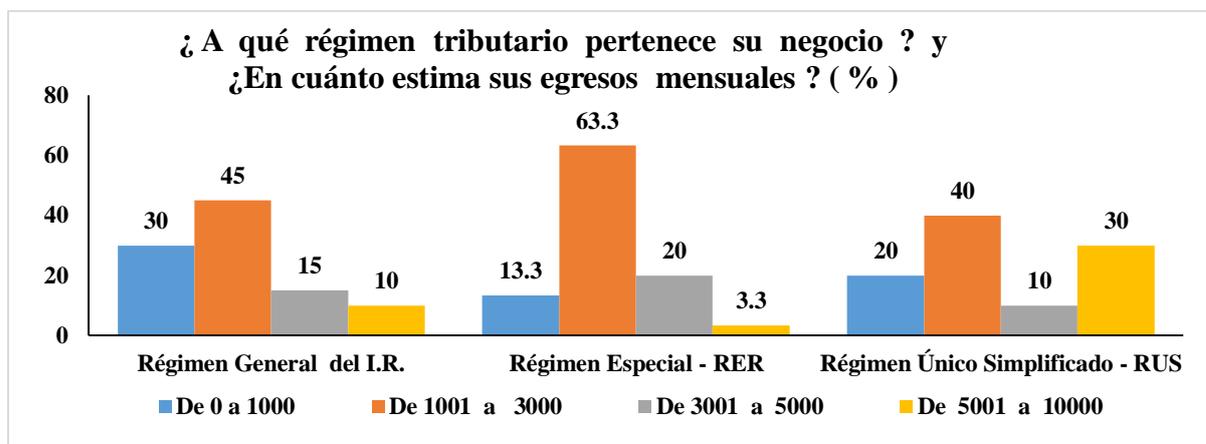
TABLA 11: *REGIMEN TRIBUTARIO - INGRESOS MENSUALES.*

¿A qué régimen tributario pertenece su negocio? P5 Y ¿En cuánto estima sus egresos mensuales? P13

		De 0 a 1000	De 1001 a 3000	De 3001 a 5000	De 5001 a 10000	Total
Régimen general del I.R	Recuento	6	9	3	2	20
	% dentro de P5	30,0%	45,0%	15,0%	10,0%	100,0%
Régimen especial - RER	Recuento	4	19	6	1	30
	% dentro de P5	13,3%	63,3%	20,0%	3,3%	100,0%
Régimen Único Simplificado - RUS	Recuento	2	4	1	3	10
	% dentro de P5	20,0%	40,0%	10,0%	30,0%	100,0%
Total	Recuento	12	32	10	6	60
	% dentro de P5	20,0%	53,3%	16,7%	10,0%	100,0%

Fuente: Aplicación de la Encuesta

FIGURA 11: *REGIMEN TRIBUTARIO INGRESOS MENSUALES*



Fuente: Elaboración propia

Interpretación y análisis

De la presente figura se puede observar que 30 (50%) encuestados manifestaron estar en el Régimen especial (RER) y 19 de ellos manifestaron tener egresos mensuales que fluctúan entre 1001 a 3000. Y 20 de ellos manifestaron estar en Régimen General, y 9 de ellos indicaron que sus egresos están también entre 1001 a 3000.

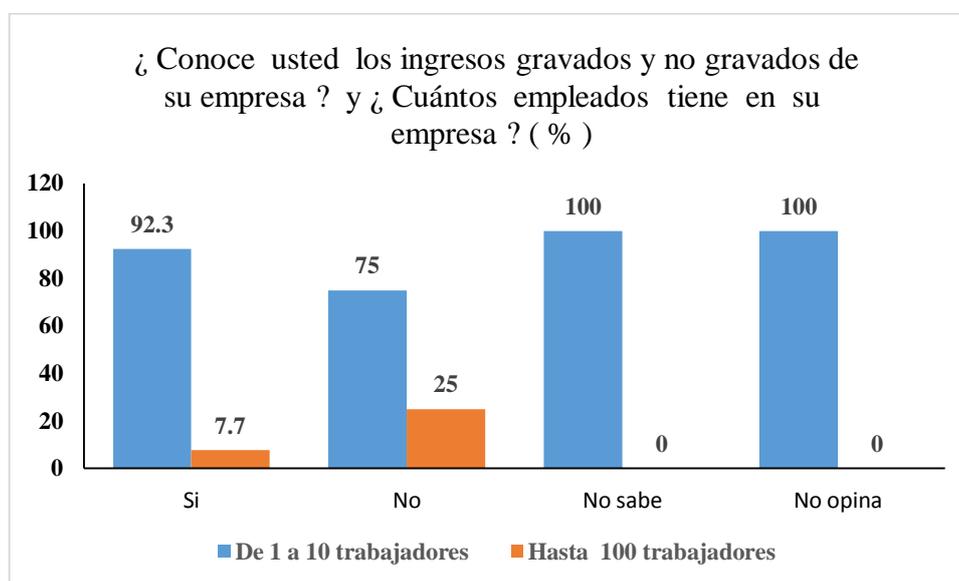
TABLA 12: OBLIGACIONES LABORALES

¿ Conoce usted los ingresos gravados y no gravados de su empresa ?P8 y ¿ Cuántos empleados tiene en su empresa ?P3

		De 1 a 10 trabajadores	Hasta 100 trabajadores	Total
Si	Recuento	48	4	52
	% p8	92,3%	7,7%	100,0%
No	Recuento	3	1	4
	% p8	75,0%	25,0%	100,0%
No sabe	Recuento	2	0	2
	% p8	100,0%	0,0%	100,0%
No opina	Recuento	2	0	2
	% p8	100,0%	0,0%	100,0%
Total	Recuento	55	5	60
	%	91,7%	8,3%	100,0%

Fuente: Aplicación de la Encuesta

FIGURA 12: OBLIGACIONES LABORALES.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación y análisis

Del total de encuestados que manifestaron conocer el sistema tributario nacional, el 92.3% indicaron conocer sus ingresos gravados y no gravados y tienen sus empresas de 1 a 10 trabajadores, y el 7.7% indicaron tener hasta 100 trabajadores.

5.2. Contrastación de la hipótesis

TABLA 13: OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR - PRUEBA DE HIPÓTESIS T DE STUDENT

Conoce usted sobre el sistema tributario nacional y cuántos empleados tienen en su empresa.

	Media	Desviación Estándar	95% intervalo confianza de la diferencia		t	gl	Sig. bilateral
			Inferior	Superior			
			P4 - P3	0,25			

Interpretación y análisis

El resultado obtenido de la prueba de hipótesis T de Student arroja un valor $p < 0.05$, lo cual indica que existe significación estadística entre los ítems de la presente tabla. Además, se puede decir que hay una relación directa entre el número de trabajadores con el sistema tributario lo cual indica que existe un adecuado planeamiento tributario en las MYPES de la ciudad de Cajamarca.

TABLA 14: LAS MYPES Y OBLIGACIONES LABORALES - PRUEBA DE HIPOTESIS PRUEBA DE HIPÓTESIS T DE STUDENT: A QUE REGIMEN TRIBUTARIO PERTENECE SU NEGOCIO - CUANTOS EMPLEADOS TIENE EN SU EMPRESA

	Media	Desviación Estándar	95% intervalo confianza de la diferencia		t	gl	Sig. bilateral
			Inferior	Superior			
			P5 - P3	0,75			

Interpretación y análisis

La prueba de hipótesis T de Student arroja un valor altamente significativo ($p < 0.005$) con lo cual se infiere que existe significancia estadística entre los ítems de la presente tabla. Se concluye que según el número de trabajadores de las MYPES de la ciudad de Cajamarca se puede establecer el correcto acogimiento al régimen Tributario para un adecuado Planeamiento Tributario.

TABLA 15: SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL Y LOS INGRESOS MENSUALES - PRUEBA DE HIPÓTESIS T DE STUDENT

¿Conoce usted sobre el Sistema Tributario Nacional? y ¿En cuánto estima sus ingresos mensuales?

					t	gl	Sig. bilateral
	Media	Desviación. Estándar	95% intervalo confianza de la diferencia				
			Inferior	Superior			
P4 - P12	-2,033	2,017	-2,554	-1,512	-7,810	59	0,000

Interpretación y análisis

Se puede observar en la presente tabla que la prueba de hipótesis T de Student resulto un valor $p < a 0.05$, lo cual indica que existe significancia estadística entre los ítems de la presente tabla. Se verifica que el planeamiento tributario tiene incidencia positiva en el desarrollo económico financiero en las MYPES de la ciudad de Cajamarca, considerándose el volumen de los ingresos mensuales de las MYPES de la ciudad de Cajamarca para su acogimiento al régimen Tributario pertinente.

TABLA 16: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y INGRESOS MENSUALES- PRUEBA DE HIPÓTESIS T DE STUDENT.

¿Conoce usted sobre planeamiento tributario? y ¿En cuánto estima sus ingresos mensuales?

					t	gl	Sig. bilateral
	Media	Desviación Estándar	95% intervalo confianza de la diferencia				
			Inferior	Superior			
P7 - P12	-0,950	2,220	-1,524	-0,376	-3,314	59	0,002

Interpretación y análisis

Al efectuar la prueba de hipótesis T de Student se obtuvo un valor $p < a 0.05$, lo cual indica que existe significación estadística entre los ítems de la presente tabla. Es decir que el planeamiento tributario es un factor decisivo en el desarrollo económico financiero en las MYPES de la ciudad de Cajamarca.

TABLA 17: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y INGRESOS MENSUALES - PRUEBA DE HIPOTESIS

¿Sabe usted cuales son los gastos deducibles de su empresa? y ¿En cuánto estima sus gastos generales mensuales?

					t	gl	Sig. bilateral
	Media	Desviación Estándar	95% intervalo confianza de la diferencia				
			Inferior	Superior			
P9 - P13	-2,033	2,033	-2,559	-1,508	-7,746	59	0,000

Interpretación y análisis

El resultado obtenido de la prueba de hipótesis T de Student arroja un valor muy significativo en donde el valor $p < 0.05$, lo cual indica que existe significancia estadística entre los ítems de la presente tabla. Por lo que se deduce que el Planeamiento Tributario incide de manera positiva en las MYPES de Cajamarca en su desarrollo económico y financiero estableciendo una forma directa los gastos deducibles frente a sus gastos generales mensuales de sus empresas.

TABLA 18: IGV E IMPUESTO A LA RENTA Y EGRESOS MENSUALES - PRUEBA DE HIPÓTESIS T DE STUDENT

¿Conoce usted sobre el IGV e Impuesto a la Renta de 3ra Categoría? Y ¿En cuánto estima sus egresos mensuales?

					t	gl	Sig. bilateral
	Media	Desviación Estándar	95% intervalo confianza de la diferencia				
			Inferior	Superior			
P6YP13	-0,733	1,205	-1,045	-0,422	-4,712	59	0,000

Interpretación y análisis

En la aplicación de la prueba de hipótesis T de Student arroja un valor muy significativo en donde el valor $p < 0.05$, lo cual indica que existe significancia estadística entre los ítems de la presente tabla. Además, existe una incidencia positiva en el Planeamiento Tributario en el desarrollo económico y financiero en las MYPES, para ello se tiene los siguientes factores que son, el pago mensual de IGV e Impuesto a la Renta frente a la estimación de los egresos mensuales de sus empresas.

TABLA 19: RENTAS GRAVADAS Y NO GRAVADAS - PRUEBA DE HIPÓTESIS T DE STUDENT

¿Conoce usted los ingresos gravados y no gravados de su empresa? y ¿En cuánto estima sus egresos mensuales?

	Media	Desviación Estándar	95% intervalo confianza de la diferencia		t	gl	Sig. bilateral
			Inferior	Superior			
			P8 - P13	-0,933			

Interpretación y análisis

Aplicando la prueba de hipótesis T de Student arroja un valor $p < 0.05$, lo que indica que existe una significación estadística entre los ítems de la presente tabla. Las MYPES de Cajamarca en lo que se refiere a los ingresos grabados y no grabados para determinar la estimación de sus egresos mensuales permiten el cálculo y pago correspondiente de sus tributos afectos sin contingencias tributarias logrando su desarrollo económico y financiero.

CONCLUSIONES

1. La investigación indica que, si es posible que los empresarios de las MYPES de la ciudad de Cajamarca, puedan minimizar lícitamente los efectos en el costo de los tributos haciendo uso del planeamiento tributario dentro de los límites permitidos por la ley. Ya que se ha logrado corroborar la hipótesis general: El Planeamiento Tributario en las MYPES optimizará las utilidades, minimizará los gastos, minimizará o reducirá los impuestos utilizando correctamente las herramientas legales, logrando el desarrollo económico y financiero de las MYPES obteniendo un mayor margen de utilidad, logrando ser más competitivas permitiendo reactivar la economía.
2. Este trabajo de investigación demuestra la importancia de la aplicación del planeamiento tributario en el desarrollo económico de las MYPES, incrementando los ingresos según el análisis teórico y estadístico reflejan que fueron en crecimiento, así mismo ayuda prevenir, planificar y minimizar los gastos, realizando el pago justo y oportuno de los tributos, también se evidencia un margen de utilidad relevante contribuyendo al desarrollo económico de las MYPES, durante el periodo 2015-2016.
3. Los resultados de la investigación aplicada a 60 representantes legales de las MYPES, nos indica que han incrementado sus utilidades, por lo tanto se puede proyectar un equilibrio económico y financiero de las MYPES permitiendo reconocer, programar y tomar decisiones oportunas, contribuyendo a obtener mayores inversiones y el respaldo económico óptimo para acceder a financiamientos y tener negocios exitosos

RECOMENDACIONES

Se plantea las siguientes recomendaciones en base a las conclusiones establecidas en la investigación dirigida a los micro y pequeños empresarios de la ciudad de Cajamarca:

1. Las MYPES de Cajamarca deben aplicar el planeamiento tributario, ya que permite efectuar una programación oportuna de pagos, tanto de tributos como de gastos generales, es decir, establecer pagos adecuados sin multas ni intereses logrando que los gastos sean minimizados.
2. Es indispensable en las MYPES implementar el planeamiento tributario, ya que de acuerdo a la investigación permite el control óptimo de los ingresos, la deducción de los gastos y el incremento de utilidades, al efectuar inversiones y lograr financiamiento por la solidez de la misma.
3. Analizar el acogimiento a régimen tributario pertinente con el asesoramiento de un contador, a fin de aplicar el planeamiento tributario considerando el cumplimiento de las normas tributarias realizando el análisis de los ingresos y gastos, estableciendo un cronograma de pagos de los tributos, evitando infracciones, sanciones y pago de multas.
4. Evitar la informalidad en compras y ventas exigiendo a sus proveedores de bienes y servicios el comprobante respectivo por sus operaciones de compra y venta. Posiblemente una fiscalización tributaria general a las MYPES es remota, pero para la entidad tributaria es factible realizar fiscalizaciones en este mercado porque los empresarios están concentrados en un solo lugar y con movimientos en conjunto considerable.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Andrade, C. E. (2015). Modelo de planificación tributaria para pequeñas y mediana empresas de sector comercializador Quito. Quito.

Camargo, G. J. (2017). Planeamiento Tributario y la gestión Empresarial en las Empresas Comercializadoras de combustible en el Distrito de Huancavelica ,2016-2017. Huancayo Perú.

Gallardo, A. L. (2016). La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie "catesbiana". Quito, Ecuador.

Ignacio, I. Dominguez. (2017). Economía de opción. ENCICLOPEDIA FINANCIERA. Pág. 25 ,45 11 de noviembre 2017 Lima – Perú.

TESIS DE PREGRADO Y POS GRADO

Avila Rodríguez, G. A., & Silva Sevillano, R. A. (2016). *Implementación del planeamiento tributario como herramienta para prevenir contingencias tributarias y su incidencia en la empresa cargolac s.a.c*, distrito de trujillo, año 2016. Trujillo. Pag. 15, tesis para optar el título de contador público. Universidad Antenor Orrego. Trujillo – Perú.

Bazán, G. S. (2016). La Cultura tributaria en la gestión de las Micro y Pequeñas Empresas en el Distrito de Celendín: *Una estrategia de mejora Cajamarca*.

Correa E, L. (2008). “*Influencia Del Capital Humano Para La Competitividad De Las Pymes En El Sector Manufacturero De Celaya, Guanajuato*”. Pág. 38, 59 Tesis Doctoral, Universidad Celaya. Celaya – México

Muñoz, M. E., & Herrera, E. N. (2016). Planeamiento Tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa *TRANS SERVIS KUELAP S.R.L* – 2016. Pimentel, Perú.

Palomino, B., Alexandra, G., Saldaña, C., & Isabel, J. (2016). *Planeamiento Tributario en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa de construcción J&G E.I.R.L. Cajamarca Ejercicio Fiscal 2016*. Cajamarca.

PUBLICACIONES EN REVISTAS Y OTROS MEDIOS.

Amillano Valdez, Karla (2011). *Teoría financiera. Ciencias Económico-Administrativas*. Obtenido de Ciencias Económico-Administrativas, 04 de diciembre. Lima – Perú.

Andrade, C. E. (2015). *Modelo de planificación tributaria para pequeñas y medianas empresas de sector comercializador Quito*. Quito.

Ángel, M. (2016). ¿Qué es el planeamiento tributario y qué se requiere para implementarlo? *Perucontable-tributaria*.

Arce Furuya, L. A. (2016). *Planeamiento Tributario- arce y asociados*. 27 de diciembre estudio Arce Pag, 74. Lima - Perú.

Bazán, G. S. (2016). La Cultura tributaria en la gestión de las Micro y Pequeñas Empresas en el Distrito de Celendín: *Una estrategia de mejora Cajamarca*.

Bustos. (31 de 05 de 2011). <https://es.over-blog.com/Que-es-el-desarrollo-empresarial-1228321767-art173750.html>. Obtenido de Overblog

Campos, S. (2010). *Las mypes (micro y pequeñas empresas)*. 26 de mayo de 2010 -Obtenido de rafagaeconomica.blogspot.com/2010/05/las-mypes-micro-y-pequenas-empresas.html – Lima Perú

De Tomas, e. p. (02 de 04 de 2011). <https://www.gestiopolis.com/que-son-crecimiento-economico-y-desarrollo-economico-se-relacionan/>. Obtenido de gestiopolis.

Echaiz, J. D., & Echaiz, S. (2014). *La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual Normatividad y Propuestas para una Futura Reforma*. Derecho & Sociedad.

FitzGerald, V. (2007). *dialnet*. Obtenido de Universidad de la Rioja <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2211802>.

García, j. (2015). *ELUSION, EVASION Y PLANIFICACION TRIBUTARIA*. Obtenido de http://www.ichdt.cl/files/ELUSION_JGarcia.pdf.

Guillermo, I. Chambergo. (2011). *Gestión de costos y presupuestos en las MYPE. ACTUALIDAD EMPRESARIAL*, N° 243 -SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE 2011, Revista Actualidad Empresarial(AE). Noviembre 2011. Lima – Perú.

Gestion Ley 12360121. Tributación de las mypes. Obtenido de <http://g12360121.blogspot.com/2013/03/tributacion-de-las-mypes.html> – Lima Perú

Matteucci Alva M (2013). *Planeamiento tributario: ¿Es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas?* Actualidad empresarial, 180, 215, 286.N°28015, 16 de setiembre de 2013 – Lima Perú.

Macías, C. A. (2015). *¿Qué es la Economía de Opción?* Obtenido de <http://perezmacedo.com/que-es-la-economia-de-opcion/>

Medina, M. I. (30 de junio de 2014). *Tesis de Investigación*. Obtenido de <http://tesisdeinvestigadores.blogspot.com>:
<http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2014/06/tecnicas-e-instrumentos-de.html>.

Paulo, b. f. (11 de noviembre de 2014). *¿Sabías que el 60% de las mypes en Latinoamérica son in ?* Obtenido de <http://espacio360.pe/noticia/actualidad/la-informalidad-en-america-latina-llega-a-un-60-5335-user12-date2014-11-11-actualidad>.

Porto, J. P. (2008). *Definición.* Obtenido de Definición de empresa (<https://definicion.de/empresa/>)

Lozano, E. (2009). Cajamarca registra importante crecimiento de Micro y Pequeñas Empresas, destaca Cámara de Comercio. Andina Agencia Peruana de Noticias.

Vargas, A. (2014). *Concepto y clasificacion de las microempresas.* 25 de enero de 2014° btenido de <https://prezi.com/gbzt-pzblyyq/concepto-y-clasificacion-de-las-microempresas/> – Lima Perú

Tributario, d. (2014). *Definición y que es evasión tributaria.* Obtenido de <https://definicionyque.es/evasion-tributaria>.

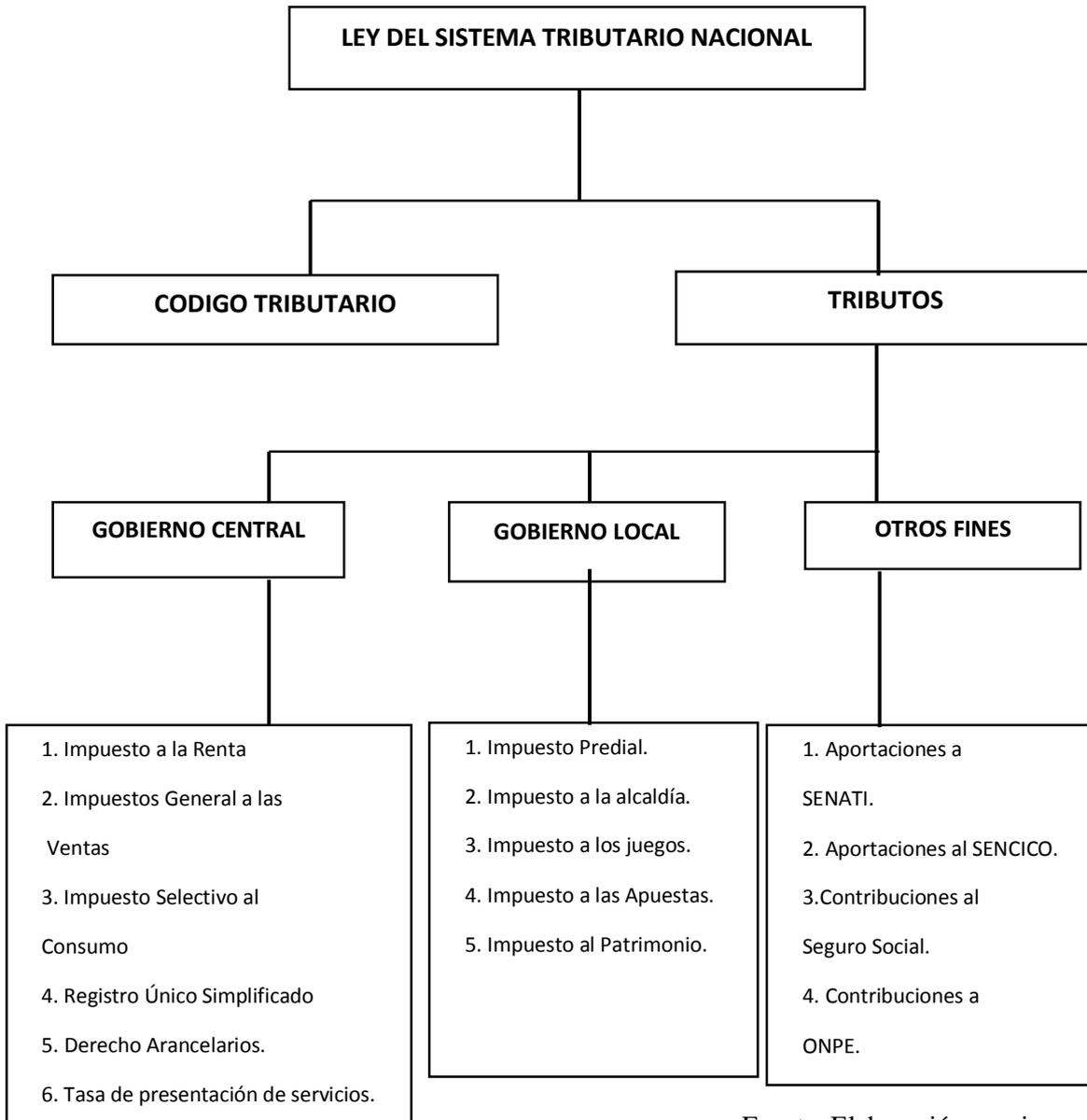
Thompson, I. (enero de 2006). *promonegocios.net.* Obtenido de promonegocios.net: <https://www.promonegocios.net/mercadotecnia/empresa-definicion-concepto.html>.

Castillo, P. (2011). Política económica: Crecimiento económico, desarrollo económico, desarrollo sostenible. Obtenido de RIDEM-Pol: <http://www.revistainternacionaldelmundoeconomicoydelderecho.net/wp-content/uploads/RIMED-Pol%C3%ADtica-econ%C3%B3mica.pdf>

Decreto Legislativo Que aprueba La Ley De Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo De La Micro y Pequeña Empresa y Del Acceso Al Empleo Decente. (enero de 2006) superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT. <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/dl-1086.pdf>

ANEXOS

Anexo No.01: LEY MARCO DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL



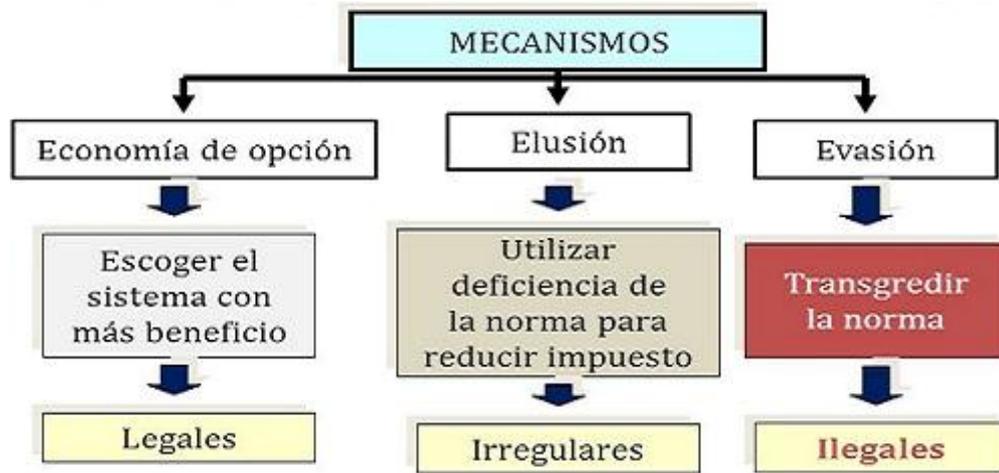
Fuente: Elaboración propia

Anexo No. 02: CUADRO COMPARATIVO: RÉGIMEN ANTERIOR Y NUEVA LEY MYPE

REFERENCIA	RÉGIMEN ANTERIOR LEY 28015		NUEVO RÉGIMEN D.LEG. 1086	
	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
CARACTERÍSTICAS (REQUISITOS CONCURRENTES)	De 1 hasta 10 trabajadores ingresos anuales hasta 150 UIT	De 1 hasta 50 trabajadores ingresos anuales hasta 850 UIT	De 1 hasta 10 trabajadores ingresos anuales hasta 150 UIT	De 1 hasta 100 trabajadores ingresos anuales hasta 1,700 UIT, que serán reajustados cada año por el MEF, de acuerdo con la variación del PBI
REMUNERACIÓN MÍNIMA	RMV	RMV (más asignación familiar de ser el caso)	RMV (pueda ser menor si lo acuerda el CNT)	RMV (más asignación familiar de ser el caso)
JORNADA HORARIO	8 horas diarias ó 48 horas semanales	8 horas diarias ó 48 horas semanales	8 horas diarias ó 48 horas semanales	8 horas diarias ó 48 horas semanales
DESCANSO SEMANAL	24 horas	24 horas	24 horas	24 horas
VACIONES	15 días al año	30 días al año	15 días al año	15 días al año
DESPIDO INJUSTIFICADO	1/2 sueldo por año, tope 06 sueldos, las fracciones se pagan en dozavos.	1.5 sueldos por año, tope 12 sueldos las fracciones se pagan en dozavos.	10 remuneraciones diarias por año; tope 90 remuneraciones (3 sueldos)	20 remuneraciones diarias por año; tope 120 remuneraciones (4 sueldos)
CTS	No aplica	1 sueldo por año	No aplica	1/2 sueldo por año
GRATIFICACIONES	No aplica	1 sueldos al año	No aplica	2 gratificaciones al año de 1/2 sueldo cada una.
ASIGNACIÓN FAMILIAR	No aplica	10% de la RMV	No aplica	No específica
UTILIDADES	No aplica	De acuerdo al D. Leg. 892	No aplica	De acuerdo al D. Leg. 829
PÓLIZA DE SEGUROS	No aplica	Régimen General (a partir de los 4 años)	No aplica	Régimen General (a partir de los 4 años)
SEGURO SOCIAL	Empleador 9%	Empleador 9% (más seguro de riesgo de ser el caso)	Empleador aportará el 50% El estado aportará el 50%	Empleador 9% (más seguro de riesgo de ser el caso)
PENSIONES	Facultativo	13% ONP ó AFP	Empleador aportará el 50% El estado aportará el 50%	13 % ONP ó AFP
RÉGIMEN TRIBUTARIO	RUS, RER o Régimen General (el acogido al RUS no paga IGV)	RER ó Régimen General (más IGV)	RER 1.5 mensual DJ Anual, (IGV de ser el caso)	Impuesto a la Renta 30% IGV % Depreciación acelerada 3 años, desde el 2009

Fuente: Elaboración propia

Anexo No.03: MODALIDADES O MECANISMO DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO



Fuente: (Ingacio,2017)

Anexo No. 04: Encuesta

CUESTIONARIO A MYPES DEL DISTRITO CAJAMARCA 2015-2016

La siguiente encuesta está siendo realizada con la finalidad de obtener información, la cual será de mucha importancia para poder desarrollar el presente trabajo de investigación referente al planeamiento tributario en el desarrollo económico y financiero de las MYPES en la ciudad de Cajamarca

A continuación, sírvase responder el siguiente cuestionario con la mayor veracidad posible

INDICACIONES: Lea cuidadosamente cada pregunta y marque con un aspa (X) la respuesta que considere correcta.

1. ¿Cuándo inicio su negocio?
 - a.) Hace un año ()
 - b.) Hace dos años ()
 - c.) Hace tres años ()

2. ¿Cuál es el giro de su negocio?
 - a.) Comercio ()
 - b.) Industria ()
 - c.) Servicios ()
 - d.) Agropecuarios ()
 - e.) Construcción ()

3. ¿Cuántos empleados tiene en su empresa?
 - a.) De 1 a 10 Trabajadores ()
 - b.) Hasta 100 Trabajadores ()

4. ¿Conoce usted sobre el Sistema Tributario Nacional?
 - a.) Si ()
 - b.) No ()
 - c.) No sabe ()
 - d.) No opina ()

5. ¿A qué régimen tributario pertenece su negocio?
 - a.) Régimen general del I.R ()
 - b.) Régimen Especial-RER ()
 - c.) Régimen único simplificado – RUS ()

6. ¿Conoce usted sobre el IGV e impuesto a la Renta de 3ra Categoría?
 - a.) Si ()
 - b.) No ()
 - c.) No sabe ()
 - d.) No opina ()

7. ¿Conoce usted sobre planeamiento tributario?
- a.) Si () c.) No sabe ()
b.) No () d.) No opina ()
8. ¿Conoce usted los ingresos gravados y no gravados de su empresa?
- a.) Si () c.) No sabe ()
b.) No () d.) No opina ()
9. ¿Sabe usted cuales son los gastos deducibles de su empresa?
- a.) Si () c.) No sabe ()
b.) No () d.) No opina ()
10. ¿Quién decidió el régimen tributario de su empresa?
- a.) Propietario () c.) Contador ()
b.) Gerente () d.) Otros ()
11. ¿Quién toma las decisiones en su empresa de su empresa?
- a.) Propietario () c.) Contador ()
b.) Gerente () d.) Otros ()
12. ¿En cuánto estima sus ingresos mensuales, en soles?
- a) De 0 a 1 000 e.) De 10 001 a 25 000
b) De 1 001 a 3 000 f.) De 25 001 a 50 000
c) De 3 001 a 5 000 g.) De 50 001 a 250 000
d) De 5 001 a 10 000 h.) De 250 001 a 6 000 000
13. ¿En cuánto estima sus egresos mensuales, en soles?
- a.) De 0 a 1 000 e.) De 10 001 a 25 000
b.) De 1 001 a 3 000 f.) De 25 001 a 50 000
c.) De 3 001 a 5 000 g.) De 50 001 a 250 000
d.) De 5 001 a 10 000 h.) De 250 001 a 6 000 000